





ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DE PICKERINGTON

MANUAL Y CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

\*\* Este manual sustituye a cualquier versión anterior del mismo.\*\*

| Lakeview Jr. High | Ridgeview STEM Jr. High | Pickerington HS Central | Pickerington HS North |
| --- | --- | --- | --- |
| 12,445 Ault Road | 130 Hill Road South | 300 Opportunity Way | 7800 Refugee Road |
| Pickerington, OH 43147 | Pickerington, OH 43147 | Pickerington, OH 43147 | Pickerington, OH 43147 |
| (614) 830-2200 | (614) 548-1700 | (614) 548-1800 | (614) 830-2700 |
| Fax: (614) 408-2545 | Fax: (614) 548-1710 | Fax: (614) 548-1810 | Fax: (614) 408-2524 |

Mensaje del Superintendente

Estimados estudiantes, padres/tutores

Me complace presentar el Código de Conducta Estudiantil para las Escuelas Locales de Pickerington. Nuestro código de conducta es un recurso integral diseñado para apoyar el crecimiento y el desarrollo de nuestros alumnos, así como para garantizar su seguridad y bienestar mientras están a nuestro cuidado.

Nuestra misión en las Escuelas Locales de Pickerington es educar para el mañana asegurándonos de que cada estudiante esté preparado para la vida después de graduarse, ya sea matriculándose en la universidad, alistándose en las fuerzas armadas o siguiendo su trayectoria profesional. Un primer paso importante para cumplir esta misión es proporcionar un entorno de aprendizaje ordenado, seguro y positivo.  Como Superintendente, una de las responsabilidades que me tomo más en serio es la de proporcionar un entorno seguro para los alumnos y el personal.

Estudiantes y familias, el PLSD tiene el privilegio de asociarse con ustedes para cultivar un entorno seguro para que todos nuestros estudiantes prosperen académica y socialmente. Revise con su hijo las expectativas de conducta y asistencia que se encuentran en este manual. Trabajando juntos, podemos seguir manteniendo las escuelas entre los lugares más seguros de la comunidad para que los niños aprendan y crezcan.

Gracias por su compromiso con el PLSD.

Sinceramente,

Chris M. Briggs, Ed.D.

Chris M. Briggs, Ed.D.

Superintendente Escolar

**DISTRITO ESCOLAR LOCAL DE PICKERINGTON**

**VISIÓN: Queremos ser el distrito escolar de elección, mejorando nuestra comunidad y nuestra sociedad abriendo puertas y ofreciendo oportunidades a todos los niños, todos los días.**

**MISIÓN:** Nuestra misión es ofrecer una experiencia atractiva, innovadora y holística que capacite a todos los alumnos para convertirse en ciudadanos responsables y productivos.

**PRIMERA ADVERTENCIA SEGÚN LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE**

La aceptación de estas normas constituye una primera advertencia. No recibirá más advertencias. Es su responsabilidad familiarizarse con estas reglas y las consecuencias de violarlas. Las reglas de este manual se aplican a todos los estudiantes cuando están en todas las instalaciones de la escuela, en todas las actividades patrocinadas por la escuela, y cuando están a bordo de un autobús escolar u otro vehículo propiedad de la Junta. La aplicación de las políticas de este manual se aplica a todas las actividades de las Escuelas de Pickerington.

**DISPONIBILIDAD DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL**

Además de estar publicado en el sitio web del Distrito, nuestro Código de Conducta se puede encontrar en la Oficina Principal, la Oficina de Orientación, el Centro de Medios y las aulas.

**DISPONIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

La Junta de Educación ha establecido políticas y procedimientos que se aplican a los estudiantes, al personal y a las operaciones escolares. Estas políticas y procedimiento pueden consultarse en los enlaces que se encuentran en el sitio web del distrito.

**AVISO SOBRE LA AYUDA CON EL IDIOMA**

Las Escuelas de Pickerington tomarán medidas razonables para asegurar que las personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) tengan acceso significativo e igualdad de oportunidades para participar en todos los servicios, actividades y programas disponibles en todo el distrito. Es la política de PLSD para asegurar una comunicación significativa con los estudiantes LEP y las familias y para comunicar la información relacionada con la educación de todos los estudiantes. Todos los servicios necesarios para cumplir con esta política serán proporcionados gratuitamente a los estudiantes y sus familias que necesiten dicha asistencia. Para recibir ayuda, llame al 614-833-2110.

**Definiciones:**

*Integridad académica:* Deshonestidad Académica es no reconocer apropiadamente la propiedad intelectual de otro en el trabajo propio, falsificar hechos o hacer mal uso de la información, usar materiales no autorizados durante una prueba, cuestionario o examen, o ayudar o contribuir a la mala conducta académica de otro. Si a un estudiante le preocupa que su trabajo pueda violar la integridad académica, es responsabilidad del estudiante consultar con el profesor antes de presentar el trabajo para obtener créditos.

*Hacer trampas:* El acto de engañar al presentar un trabajo como si fuera propio. Esto incluye, pero no se limita a copiar la tarea de otro estudiante, ya sea en su totalidad o en parte, o proporcionar a un estudiante la tarea de otro (a menos que esté específicamente permitido por el profesor). Hacer trampa también incluye el uso de materiales no autorizados como notas, libros, tecnología prohibida, calculadoras u ordenadores durante una prueba, cuestionario, examen o proyecto. Los estudiantes no pueden compartir información en pruebas, exámenes y proyectos a menos que el profesor haya dado permiso explícito para hacerlo.  Uso de la Inteligencia Artificial (IA) para escribir trabajos/tareas...

*Plagio:* El acto de presentar las ideas o palabras publicadas de otro como propias. Esto incluye, entre otros, libros, poemas, discursos, películas, televisión, periódicos, revistas y medios de Internet. El uso de información procedente de estas fuentes exige citarlas y formatearlas correctamente para dar crédito al autor o al orador. Además, cualquier revisión o paráfrasis de la obra original también debe recibir citas correctas.

*Alteración ilegal:* El acto de alterar firmas, formularios relacionados con la escuela, documentos o registros (ya sea en papel o en formato electrónico) para obtener una ventaja académica. Falsificar información suministrada a otras fuentes tales como atletismo o universidades puede tener consecuencias adicionales fuera del control de la escuela secundaria.

*Robo:* El acto de tomar información académica para beneficio personal. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, tomar el trabajo de otro estudiante sin permiso, tomar la clave de un examen, sacar un examen del salón de un maestro sin permiso, obtener material electrónico de la computadora de un maestro, o quedarse con los cuadernillos de exámenes en lugar de devolverlos al maestro.

*Falsificación:*  El acto de producir información no autorizada, intencionalmente engañosa con respecto a una fuente o la creación de referencias no reclamadas para obtener créditos académicos. Aunque la tarea pueda contener la apariencia de fuentes y citas legítimas, las fuentes reales de información no existen. Se determinará si un alumno ha sido acusado de deshonestidad académica basándose en las pruebas recogidas por las observaciones, materiales y/o información de un profesor u otro supervisor. También podrán tenerse en cuenta las cuestiones aportadas por otras personas, incluidos el personal o los alumnos.

**POLÍTICA DE USO ACEPTABLE**

Las Escuelas de Pickerington brindan a los alumnos acceso a equipos de computación, programas, sistemas, correo electrónico, Internet y otras tecnologías.   Cada alumno debe asumir la responsabilidad del uso apropiado y legal de este acceso.   Los alumnos no utilizarán los equipos, sistemas o redes del distrito escolar para actividades que causen daño a terceros o a su propiedad; o que infrinjan la ley, la política de la Junta o el Código de Conducta Estudiantil. La Junta o los funcionarios autorizados del distrito harán un juicio de buena fe en cuanto a qué materiales, archivos, información, software, comunicaciones y otros contenidos y actividades están permitidos y prohibidos en las circunstancias particulares sobre la base de las siguientes directrices. Los usos y actividades que se consideran inaceptables y constituyen una violación de esta política incluyen, pero no se limitan a: actividades ilegales, acceso a material inapropiado, comunicación inapropiada o insensible, violación de las leyes de derechos de autor, copia de software, plagio, uso indebido de equipos, contraseñas o software, uso malicioso o vandalismo y acceso no autorizado a Internet. El distrito y su personal se reservan el derecho de filtrar y supervisar los dispositivos del distrito y el uso de Internet del distrito en todo momento (24 horas, 365 días al año).

Las Escuelas de Pickerington utilizarán una variedad de servicios que permiten al distrito monitorear las cuentas de Google de los estudiantes. todas las cuentas vinculadas a esa cuenta de Google de PLSD y las Chromebooks propiedad de PLSD de los estudiantes.   Estos servicios pueden tener la capacidad de notificar a los estudiantes cuando se producen infracciones menores. Así como notificar a los administradores PLSD es una infracción grave se produce o existe la posibilidad de autolesiones.

Revise la política 7540.03 en su totalidad en el sitio web del distrito para más detalles.

**POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA ACCIDENTES**

La Junta de Educación de Pickerington autoriza al Superintendente a poner a disposición de los padres/tutores un seguro contra accidentes que cubra a los niños por una prima nominal. La cobertura de un niño en el programa queda a discreción de los padres/tutores. El seguro cubre accidentes ocurridos durante el horario escolar, en el camino hacia y desde la escuela, y mientras se asiste a funciones escolares. Para más información sobre el programa de seguro escolar, visite nuestro sitio web www.pickerington.k12.oh.us

**ACTIVIDADES**

Mock Trial, Fall Play, Spring Musical, Chorale, E-Sports, Science Olympiad, Robotics, In the Know, Marching Band, Diversity Club, Tech Guru

Para poder participar, los estudiantes deben:

A. Mantener una nota igual o superior a 1,750 por período de calificación.

1. La elegibilidad para cada período de calificaciones se determina por las calificaciones recibidas en el período de calificaciones anterior. Un atleta podrá participar o no para el siguiente período de calificaciones a partir del quinto día escolar después del final de cada período de calificaciones. La elegibilidad o inelegibilidad se mantendrá hasta el quinto día escolar después del final del siguiente período de calificaciones.
2. Para propósitos de elegibilidad, los estudiantes nuevos de noveno grado habrán determinado su GPA si tomaron cualquier curso(s) de secundaria para crédito de secundaria (por ejemplo, si un estudiante tomó español solamente y recibió una "C", su GPA de noveno grado para propósitos de elegibilidad sería 2.0).
3. Todos los estudiantes principiantes de noveno grado deben haber aprobado el 75 por ciento de las materias en las que se inscribieron y deben haber obtenido un GPA de 1.75 en el período de calificaciones anterior (último período de calificaciones del año de octavo grado) para ser elegibles para las actividades de otoño.

B. Las calificaciones de todos los alumnos se revisarán a mitad y al final del período de calificaciones. Los estudiantes en los grados 7-12 deben aprobar por lo menos 5.0 créditos o el equivalente en cada revisión.

Consulte la política de su asesor/patrón para obtener detalles más específicos.

**ALCOHOL Y DROGAS**

La distribución, posesión, uso o evidencia de consumo de alcohol o una sustancia estupefaciente está prohibida y será tratada con severidad. Esto incluye eventos extracurriculares tanto en las instalaciones locales como fuera de ellas. Esta política también se aplica a los dispositivos de vaporización, tabletas de cafeína o en polvo, productos de CBD, sustancias parecidas y cualquier otro artículo representado como una droga. El Código Revisado de Ohio 3321.13 y la política de la junta requieren que las escuelas informen a la División de Vehículos Motorizados sobre las suspensiones de cualquier estudiante relacionadas con drogas o alcohol. A estas personas se les puede revocar el privilegio de conducir. Consulte la política 5611 de la junta.

**PRÉSTAMOS DE DINERO**

Las escuelas de Pickerington tiene una política de no dinero en efectivo; por lo tanto, la oficina no puede prestar dinero a los estudiantes.

**CAFETERÍA / COMEDOR**

La escuela dispone de una cafetería que ofrece a los alumnos almuerzos calientes y nutritivos todos los días lectivos. Los alumnos que traen el almuerzo de casa pueden comprar leche en la cafetería. No está permitido que los alumnos salgan a comer y luego vuelvan al edificio para asistir a clase. Además, los alumnos no pueden recibir comida de fuera en el edificio por parte de los padres/tutores o de un servicio de reparto.

El sistema informatizado de caja registradora permite a los padres/tutores pagar por adelantado los almuerzos de sus hijos. El importe del almuerzo y de cualquier otro artículo comprado se deducirá de esta cuenta. Este sistema fue diseñado para ayudar a acelerar el proceso de almuerzo y funciona mejor cuando los padres/tutores pagan por adelantado los almuerzos. Los padres/tutores pueden controlar y añadir fondos a las cuentas de sus alumnos en <https://www.mypaymentsplus.com/welcome>

Los alumnos deben presentarse en la zona asignada para almorzar durante su periodo de almuerzo programado. El almuerzo puede ser llevado (bolsa de papel marrón) o comprado. Los almuerzos comprados pueden ser de tipo bandeja clase A o a la carta. La limpieza de las mesas es responsabilidad de todos los que las utilizan. Cualquier interrupción en el comedor incluyendo robo, dejar basura, o tirar comida/objetos de basura puede ser motivo de acción disciplinaria.

**CAMBIO DE RESIDENCIA**

Cualquier cambio de dirección debe comunicarse al Centro de Bienvenida del Distrito, llamando al 614-920-6180.  Cualquier cambio en el número de teléfono de casa y/o del trabajo de los padres/tutores debe hacerse entrando en el Portal de Padres de Infinite Campus en: [www.pickerington.k12.oh.us](http://www.pickerington.k12.oh.us)

**REGULACIONES PARA LA CUSTODIA DE MENORES**

En los casos de divorcio/separación, deberá facilitarse a la escuela una copia del acuerdo definitivo de la sentencia de divorcio/acuerdo de separación en el que se estipulen las disposiciones relativas a la custodia.  Cualquier cambio posterior en la orden o decreto judicial también debe comunicarse a los funcionarios de la escuela. Es posible que se solicite una identificación adecuada para tratar asuntos de custodia/estudiantes con el personal del edificio.

**CIERRES Y RETRASOS**

En ocasiones, las Escuelas de Pickerington cierran o demoran el horario de inicio de clases o, en raras ocasiones, cierran la escuela antes de tiempo, o pasan a todo aprendizaje virtual debido a las inclemencias del tiempo u otras razones. Estas decisiones se toman por la seguridad de nuestros estudiantes. Aunque nos esforzamos por tomar estas decisiones antes de las 5:30 a.m., hay ocasiones en que esto no es posible.

Recomendamos que las familias establezcan planes de emergencia para posibles cierres. Tales planes deben incluir enseñarle a su hijo a dónde ir (casa, niñera, casa de un vecino, etc.) si el distrito debe cerrar la escuela antes de lo normal.

Si las escuelas de Pickerington cierran por cualquier motivo, el distrito se comunicará con los padres/tutores a través de nuestro sistema de notificación a los padres Infinite Campus, el sitio web y las redes sociales. (Consulte la información en la sección "Comunicación".)

También proporcionaremos información a las siguientes estaciones de televisión locales: WCMH-TV (Canal 4), WBNS-TV (Canal 10), WSYX-TV (Canal 6) y FOX-TV (Canal 28).

Para obtener información completa sobre nuestro criterio de los cierres y retrasos, visite nuestro sitio web en: [www.pickerington.k12.oh.us/](http://www.pickerington.k12.oh.us/)

**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ACTIVIDADES COCURRICULARES Y EXTRACURRICULARES**

Se ha adoptado un código de conducta co-curricular y extra-curricular para los estudiantes que participan en actividades extra-curriculares no atléticas. Consulte a su asesor para obtener detalles más específicos. El padre/tutor y el estudiante deben firmar el código de conducta. (consulte la política 2432.03) [www.pickerington.k12.oh.us](http://www.pickerington.k12.oh.us)

**COMUNICACIÓN**

El distrito y las escuelas individuales utilizan una variedad de herramientas y tácticas para comunicarse con los padres/tutores y la comunidad. Estas herramientas incluyen, pero no se limitan a:

*Página web:* La principal fuente de información del Distrito es nuestro sitio web, [http://www.pickerington.k12.oh.us.](http://www.pickerington.k12.oh.us)

Sistema de notificación a los padres/tutores *(correos electrónicos, TalkingPoints, Smore mensajes de texto y llamadas telefónicas):*  Las Escuelas de Pickerington utilizan un servicio de comunicación electrónica y telefónica a través de Infinite Campus para contactar a grandes grupos de hogares para anuncios especiales y emergencias, tales como días de desastres. Este sistema envía correos electrónicos, llamadas telefónicas y mensajes de texto a las direcciones y números de teléfono que los padres han identificado como sus preferencias de contacto en el sistema de gestión estudiantil.

Los padres/tutores se inscriben automáticamente como suscriptores en función de la información de contacto que tenemos archivada a través del sistema de gestión estudiantil. Por este motivo, es importante que los padres/tutores se aseguren de que su información de contacto en Infinite Campus es correcta. Puede hacerlo accediendo al portal en línea para padres en: [Portal para padres](https://pickeringtonoh.infinitecampus.org/campus/portal/parents/pickerington.jsp) o consultando con la secretaria del edificio de su hijo para asegurarse de que tenemos sus números de teléfono y direcciones de correo electrónico más actualizados.

Los padres/tutores también pueden entrar en este sistema para cambiar sus preferencias de correo electrónico y teléfono de contacto, así como para optar por no recibir notificaciones. Estos mensajes incluyen, pero no se limitan a, información sobre días de nieve/desastres.

*Redes sociales:* Se invita a los padres/tutores a seguir el distrito y la escuela de su hijo en Facebook y Twitter. Los enlaces a todas las cuentas disponibles se encuentran en: [www.pickerington.k12.oh.us](http://www.pickerington.k12.oh.us)

*Boletines informativos:* El distrito y muchos administradores de edificios escolares elaboran boletines periódicos para los padres/tutores. Dependiendo de la escuela, estos pueden ser enviados por correo, publicado en el edificio o sitio web del distrito, compartida en las redes sociales, o por correo electrónico a través del sistema de notificación a los padres o la utilización de un programa llamado Smore.

*Reuniones entre padres/tutores-profesores*: Se celebran dos veces al año y son una valiosa oportunidad para que los padres se comuniquen directamente con los profesores de sus hijos y los administradores del edificio.

*Información sobre autobuses:* La información actualizada sobre las rutas de los autobuses está disponible a través de nuestro portal para padres Elink: [Información sobre el autobús](https://versatransweb06.tylertech.com/pickerington/elinkrp/login.aspx). Se crea una cuenta automáticamente para cada estudiante dentro de las 24 horas después de que Infinite Campus asigna a un estudiante un número de identificación de seis dígitos. El nombre de usuario y la contraseña son el número de identificación del estudiante. Este portal también se utiliza para todas las solicitudes de cambio de parada de autobús. Una vez iniciada la sesión en Elink, puede elegir la pestaña "Parent Communication" (Comunicación con los padres) para acceder al formulario de comunicación para este fin.

**DUDAS/PREGUNTAS**

El distrito invita a los padres/tutores a trabajar primero con los profesores de sus hijos para abordar sus dudas o resolver conflictos.  Si tiene más inquietudes después de reunirse con el/los maestro(s), comuníquese con la administración de la escuela.

**PATIO**

El uso del patio quedará a discreción de la administración del edificio.

**ENTREGAS A ESTUDIANTES**

Los artículos relacionados con la escuela, tales como libros, proyectos, dinero para el almuerzo, etc., se pueden dejar en la oficina o a la persona en la recepción para la entrega a su estudiante. No se aceptarán entregas de comida, globos, flores, etc. aunque sean entregados por los padres/tutores. Las escuelas no pueden asumir la responsabilidad de las entregas hechas a los estudiantes en el edificio.

**INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO (O.R.C. 3,319.321)**

El distrito designa la siguiente información de identificación personal contenida en el expediente educativo de un estudiante como "información de directorio". Divulga dicha información sin consentimiento previo por escrito, excepto para un plan o actividad con fines de lucro. Dicha información incluye:

1. el nombre del alumno
2. especialidad
3. participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
4. estatura y peso del alumno, si es miembro de un equipo deportivo;
5. fechas de asistencia (fechas de inscripción escolar "desde y hasta")
6. fecha de graduación; y
7. premios recibidos.

Los padres/tutores pueden ponerse en contacto con la oficina del consejero escolar para solicitar que la escuela no divulgue ninguno de los datos anteriores sobre el alumno.

El proyecto de ley 26 del Senado exige que las escuelas públicas de Ohio divulguen a los reclutadores de las fuerzas armadas la información del directorio sobre los estudiantes de segundo, tercer y último año de secundaria. Sin embargo, el padre/tutor/custodio de un estudiante puede presentar una solicitud por escrito al distrito escolar para que no se divulgue la información.

Revise la Política 8330 Expedientes Estudiantiles para más información sobre la información del directorio y los expedientes estudiantiles.

**CÓDIGO DE VESTIMENTA**

En general, los estilos de vestimenta y aseo personal deben ser moderados y no deben llamar indebidamente la atención del alumno ni perturbar una atmósfera de aprendizajepositiva y segura. Los estilos de vestir y aseo personal no deben:

* desviar la atención de los alumnos de la función principal de la escuela, que es la educación; y:
* mostrar eslóganes y logotipos ofensivos, racistas, sexistas, discriminatorios o que promuevan prácticas consideradas inapropiadas para los alumnos. Esto incluye, entre otros, la publicidad de alcohol, sexo, tabaco, etc.

El tratamiento de un alumno por infracciones del código de vestimenta puede incluir: asesoramiento al alumno, comunicación con el padre/tutor, remediación de la infracción y/o medidas disciplinarias para los infractores reincidentes, según lo considere apropiado la administración del edificio. El administrador del edificio se reserva el derecho de juzgar lo que es apropiado.

**DESERCIÓN ESCOLAR (O.R.C. 4510.32)**

Los estudiantes que abandonen la escuela serán reportados a la Oficina de Vehículos Motorizados para que se les revoque la licencia de conducir.

**USO DEL ASCENSOR**

Los estudiantes no usarán el ascensor sin permiso de la oficina. Por lo general, los estudiantes necesitan acceso al ascensor por un período de tiempo limitado debido a problemas de salud, cirugía o un accidente. Los alumnos discapacitados pueden elegir a una persona para que les acompañe en el ascensor y les ayude con sus necesidades. Se entregará al alumno una llave o pase electrónico del ascensor mientras dure esta necesidad. La llave es propiedad de la escuela y puede ser revocada en cualquier momento por mal uso. Se puede cobrar un depósito de 10 dólares por la entrega de la llave. Se cobrará una tarifa si se pierde, es robada o no se devuelve a tiempo.

**FORMULARIOS MÉDICOS DE URGENCIA**

Los accidentes pueden ocurrir y ocurren.  Es esencial que podamos ponernos en contacto con un padre/tutor o un adulto de confianza en caso de emergencia.  Por favor, rellene el formulario de autorización médica de emergencia en línea. Si surge una emergencia durante el horario escolar debido a una enfermedad o lesión de un estudiante, el personal de la escuela intentará notificar a los padres/tutores.  Si no es posible, se llamará a uno de los otros contactos de emergencia que aparecen en Infinite Campus.  

Durante el año escolar, puede haber cambios en las direcciones y números de teléfono.  Las actualizaciones de su información de contacto se pueden hacer ingresando al Portal de Padres de Infinite Campus.

**IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

La Junta de Educación no discrimina en base a las Clases Protegidas de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo orientación sexual e identidad transgénero), discapacidad, edad (excepto según lo autorizado por la ley), religión, estatus militar, ascendencia o información genética (colectivamente, "Clases Protegidas") en sus programas o actividades educativas.

**TARIFAS/EXENCIÓN DE TARIFAS**

Anualmente, la Junta de Educación del Distrito adopta normas y reglamentos que establecen un baremo de tarifas para los materiales utilizados en nuestros cursos de instrucción. Los materiales consumibles pasan a ser propiedad del alumno. Las familias que no puedan pagar los materiales necesarios deben consultar las normas del consejo para la exención de tarifas.  Las solicitudes están disponibles en la oficina de la escuela.   Si no se pagan las cuotas escolares, se retendrán los expedientes escolares (es decir, las calificaciones y los créditos) hasta que se reciba el pago. Nota:  Las primas para la cobertura de seguro para Chromebooks y / o iPads (Planes de Protección de Tecnología) no están sujetas a exención o reducción.   Esta es una cobertura opcional que puede proporcionar hasta $ 400 en cobertura por daño accidental o destrucción de Chromebooks y / o iPads otorgadas por el Distrito.

**EXCURSIONES**

La participación de los estudiantes en una excursión requiere la presentación de una declaración de permiso de excursión firmada por un adulto autorizado y un formulario médico de emergencia completado (completado en línea), el comportamiento apropiado del estudiante y la vestimenta apropiada que presente una imagen positiva de la escuela. El código de conducta estudiantil debe seguirse en todas las excursiones. La participación de un estudiante en una excursión puede ser restringida con base en el comportamiento.

Los padres/tutores que asistan a las excursiones deben seguir la política de la junta para voluntarios y visitantes.

**COMIDA**

Los alimentos y las bebidas deben consumirse únicamente en las zonas designadas para comer. Ninguna comida o bebida debe ser llevada a los pasillos, aulas, patio, o afuera sin la aprobación previa del administrador del edificio. Los alumnos pueden beber agua en clase. No se entregarán alimentos en las escuelas (es decir, comida rápida/pizza).

**PERMISO PARA AUSENTARSE**

Los alumnos que necesiten desplazarse por el edificio deberán obtener un permiso para ausentarse de su profesor y dirigirse inmediatamente a la zona designada. El uso del permiso para ausentarse de un estudiante puede ser restringido a discreción del administrador del edificio.

**TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN**

Para estudiantes de escuela preparatoria: Las tarjetas de identificación de reemplazo están disponibles a un costo de $5.00 para el estudiante.

Para estudiantes de secundaria: Consulte con el administrador de su edificio para obtener más instrucciones de reemplazo. Las tarjetas de identificación pueden ser necesarias para entrar en un edificio de la escuela o eventos deportivos.

**CASILLEROS (O.R.C. 3,313.20)**

Los casilleros escolares están disponibles bajo petición debido a la disponibilidad limitada. Los casilleros son propiedad de la escuela y se proporcionan a los alumnos para que guarden los artículos escolares y personales necesarios para la escuela. No se debe guardar ningún otro objeto en los casilleros. Los casilleros y su contenido están sujetos a revisiones aleatorias en cualquier momento por parte del personal de la escuela y/o de las fuerzas del orden. Se ruega a los alumnos que mantengan sus casilleros cerrados en todo momento y que no faciliten su combinación a nadie. El colegio no se hace responsable de los objetos perdidos o robados. Los alumnos no pueden decorar sus casilleros con anuncios de drogas/alcohol/tabaco, eslóganes, fotos inapropiadas o cualquier cosa que sea difícil de quitar o que suponga una infracción. Se podrán cobrar los daños a los casilleros.

**VAGANCIA**

Los alumnos no merodearán por las zonas del edificio escolar a menos que se lo pida el personal o se lo asigne su horario. Esto incluye baños, pasillos, zonas comunes o cafetería. Los alumnos no permanecerán en la escuela ni en sus instalaciones una vez finalizada la jornada escolar, a menos que estén bajo la supervisión directa de un miembro del personal o de un entrenador. Los alumnos deben salir del edificio a más tardar 30 minutos después del final de la jornada escolar. Si un alumno no sale del edificio después de que se lo pida un miembro del personal, podrá ser sancionado por insubordinación.

**CENTRO DE MEDIOS**

El centro de medio está abierto durante la mayor parte del horario escolar. Los estudiantes que deseen visitar el centro de medios durante sus periodos libres podrán hacerlo. Sin embargo, el especialista en medios determinará el número de estudiantes autorizados a asistir a cada período en función del horario de clases del centro de medios. Hay muchos recursos que se encuentran en el centro de medios, incluyendo libros, acceso a Internet, publicaciones periódicas y periódicos. El catálogo en línea ofrece a los alumnos la disponibilidad de materiales en todos los edificios escolares del distrito. La disponibilidad de materiales en la Biblioteca Pública de Pickerington, así como la Biblioteca Pública de Columbus, también se puede comprobar a través del catálogo de entrada en línea.

Las reglas del centro de medios de la biblioteca están hechas para que los estudiantes respeten los derechos de los demás, y para que sea un área educativa de aprendizaje. El uso del centro de medios es un privilegio.

**PUBLICACIONES NO PATROCINADAS POR LA ESCUELA**

Los estudiantes que editen, publiquen y/o deseen distribuir material(es) escrito a mano, impreso o duplicado no patrocinado por la escuela a sus compañeros deben obtener permiso por adelantado del administrador del edificio. Tras la aprobación del administrador del edificio, los estudiantes pueden solicitar la aprobación para publicar en el sitio PeachJar del distrito. (no para fines estudiantiles)

**ORGANIZACIÓN PADRES/PROFESORES (PTO/PTSO)**

Cada una de nuestras escuelas extiende una invitación a cada familia para unirse a su organización de padres y maestros. Consulte los avisos enviados a casa con su hijo acerca de las diversas actividades que el PTO llevará a cabo durante el año escolar.

**Reuniones entre padres/tutores-profesores:**

Le invitamos a que concierte una cita en cualquier momento para hablar de los progresos de su hijo. Este es quizás uno de los mejores medios de comunicación para el niño, los padres/tutores y el personal de la escuela.

Las reuniones de padres/tutores y profesores planificadas de antemano se celebran en otoño e invierno y pueden consultarse en el calendario del distrito escolar. Estas conferencias son muy importantes tanto para los padres/tutores como para los profesores. Los padres/tutores tendrán la oportunidad de conocer y comprender mejor el progreso de su hijo en la escuela. La conferencia permite a los profesores comprender mejor a cada niño y las expectativas de los padres/tutores. Se insta a los padres/tutores a que hagan todo lo posible por programar una conferencia durante los días previstos. La información relativa a las conferencias se envía a casa con los alumnos aproximadamente dos semanas antes de las fechas de las conferencias. Si las escuelas son virtuales, los padres/tutores pueden solicitar una visita en persona.

**ESTACIONAMIENTO**

La junta reconoce que los estudiantes pueden desear conducir sus propios vehículos a la escuela. En cumplimiento de la ley estatal, no se permite a los estudiantes conductores menores de 17 años transportar a más de una persona que no sea miembro de la familia, a menos que el conductor esté acompañado por sus padres, tutor o custodio. Se desaconseja a los estudiantes transportar a otros estudiantes hacia y desde actividades, eventos y programas estudiantiles.

Los estudiantes con licencia para conducir que decidan ir a la escuela en automóvil deben obtener un permiso de estacionamiento. Se requiere una cuota de $15. Si un estudiante pierde un permiso, se cobrará una tarifa de reemplazo de la mitad de la tarifa regular. Sólo se emitirá un (1) permiso de reemplazo por año escolar. Los estudiantes ocuparán un solo lugar de estacionamiento (no se permite estacionar en ángulo). Los profesores y visitantes deben aparcar en las zonas designadas. Las zonas para minusválidos están claramente señalizadas. Los estudiantes que vayan al estacionamiento durante el día escolar sin permiso de la oficina pueden recibir disciplina. Se puede disciplinar a los alumnos que estacionen en áreas no autorizadas o para discapacitados.

Tener un automóvil en la propiedad de la escuela se considera consentimiento del estudiante a una búsqueda de su vehículo por funcionarios de la escuela si hay sospecha razonable para creer que el automóvil contiene artículos que pueden ser una amenaza para la seguridad del estudiante, otros o propiedad. La policía y el perro antidrogas pueden ser utilizados para ayudar en esta área.

La escuela no es responsable de daños, robo o vandalismo a los vehículos estacionados en el estacionamiento. Los alumnos que estacionen en áreas designadas como visitantes, personal, y/o discapacitados sin permiso previo, o los alumnos que no conduzcan correctamente, pueden estar sujetos a medidas disciplinarias. Los pases de estacionamiento pueden ser revocados por un administrador cuando se considere necesario. Se puede confircar el vehículo de los estudiantes que violen los procedimientos de registro de estacionamiento a expensas del propietario.

**DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL (Política 5136 de la Junta)**

A los efectos de esta política, "dispositivo de comunicación personal" (PCD) incluye, pero no se limita a, ordenadores, tabletas (por ejemplo, dispositivos similares a iPad), lectores electrónicos ("e-readers"; por ejemplo, dispositivos similares a Kindle), teléfonos móviles, smartwatches, teléfonos inteligentes (por ejemplo, iPhones, dispositivos Android, dispositivos Windows Mobile, etc.) que no sean propiedad del distrito.

Los estudiantes en los grados 7-12 pueden usar PCDs antes y después de la escuela, durante su hora de almuerzo, entre clases, siempre y cuando no creen una distracción, interrupción o interfieran de otra manera con el ambiente educativo, durante las actividades después de la escuela (por ejemplo, actividades extracurriculares), o en funciones relacionadas con la escuela. El uso de los PCD, excepto los aprobados por un profesor o administrador, en cualquier otro momento está prohibido y deben estar completamente apagados (es decir, no sólo en modo vibración o silencio) y guardados fuera de la vista. El entorno educativo se define como las propiedades del distrito, incluyendo campos, edificios y transporte proporcionado por el distrito. Los alumnos no deben prestar los dispositivos personales ni los dispositivos del distrito asignados al alumno. El distrito no se hace responsable de los objetos prestados, perdidos y/o no devueltos.

Si un alumno no cumple con la petición de retirar o apagar su(s) dispositivo(s) personal(es) de comunicación, el administrador del edificio podrá confiscar el dispositivo y solicitar que un padre/tutor recoja el (los) dispositivo(s).

**ARTÍCULOS PERSONALES**

Se invita a los alumnos a no traer objetos de valor a la escuela. Si los traen, son responsabilidad del alumno. Dichos objetos pueden perderse o dañarse. La escuela no puede asumir la responsabilidad por pérdidas o daños. Los monopatines, patinetes, hover boards y patines de ruedas NO están permitidos.

Si un alumno encuentra un objeto que no le pertenece, debe entregarlo inmediatamente a un miembro del personal.

**LLAMADAS TELEFÓNICAS**

Los alumnos deben contar con la aprobación de su profesor, administrador escolar o personal de oficina antes de realizar una llamada telefónica. Las llamadas telefónicas deben limitarse a situaciones de emergencia a menos que se apruebe lo contrario. Todas las comunicaciones con los alumnos deben realizarse desde el teléfono de la clase o de la oficina. Se desaconseja a los padres/tutores comunicarse directamente con sus hijos durante la jornada escolar.

**VESTIMENTA PARA EDUCACIÓN FÍSICA**

Los alumnos que asistan a las clases de educación física deberán llevar el atuendo adecuado: pantalones cortos, ropa deportiva, zapatillas de gimnasia, etc. El no vestirse para la clase puede resultar en reprobar la clase. El profesor de educación física distribuirá información sobre la vestimenta adecuada y los requisitos del curso al principio de cada semestre. Los estudiantes pueden optar por tomar la educación física como un curso de aprobar / no aprobar y deben seguir las directrices establecidas por el Departamento de Educación Física. Los estudiantes son responsables de su ropa y artículos personales. Se necesita un candado con combinación para los casilleros de educación física. La escuela no se hará responsable de los objetos perdidos o robados.

**DAR A CONOCER LAS COSAS BUENAS DE NUESTROS ALUMNOS**

Con frecuencia, el distrito tiene la oportunidad de celebrar los logros de nuestros estudiantes, incluidos los galardonados, los participantes en proyectos de aula únicos, la participación en programas de bellas artes, atletismo y otras actividades dignas de reconocimiento y promoción.

A veces, este reconocimiento aparece en los sitios web del distrito y de la escuela, en publicaciones impresas y en las redes sociales controlados por el distrito, incluyendo Facebook y Twitter. Este reconocimiento puede incluir fotos de los alumnos, así como sus nombres, escuela, curso y nombre del profesor. También puede incluir fotos u otras representaciones del trabajo artístico de los estudiantes, incluyendo piezas visuales y escritas.

También tendremos ocasionalmente a miembros de los medios de comunicación locales visitando nuestros edificios para cubrir acontecimientos especiales y enfoques únicos de la educación que ofrecen nuestros profesores. El acceso de los medios de comunicación a los alumnos no se produce dentro de nuestras escuelas sin el conocimiento y la supervisión del distrito, y no proporcionamos acceso directo a los alumnos cuando los medios de comunicación están cubriendo historias o temas que podrían considerarse controvertidos o negativos.

La mayoría de los padres/tutores disfrutan viendo a sus hijos incluidos en la celebración diaria de todas las grandes cosas que ocurren en nuestras escuelas. Por esa razón, el consentimiento implícito y la publicación de este tipo de reconocimiento se concede al distrito. Sin embargo, sabemos que hay algunos padres/tutores que prefieren que sus hijos queden excluidos de tales reconocimientos.

***Sólo deben actuar los padres/tutores que deseen denegar este consentimiento.*** Necesitamos que esos padres/tutores nos informen, por escrito, de su deseo de que sus hijos sean excluidos del reconocimiento gestionado por el distrito descargando un formulario disponible en el sitio web del distrito, rellenándolo y devolviéndolo a la escuela de su hijo. Se pide a los padres/tutores que hagan esto antes del 1 de septiembre de cada otoño para asegurarnos de que tenemos una lista actualizada de los estudiantes cuyas actividades no deben ser reconocidas públicamente por el distrito en el sitio web, en las redes sociales o en otros foros públicos.

**SANITARIOS**

Los alumnos deben utilizar el sanitario más cercano al aula de la que han salido. Los alumnos que se sientan enfermos deben acudir a la clínica o a la oficina y no permanecer en el sanitario. Si no se siguen los procedimientos adecuados, se pueden tomar medidas disciplinarias.

**SEGURIDAD**

Informe de todos los problemas de seguridad a la oficina. Los estudiantes que se sientan incómodos reportando esta información a la oficina pueden ver a un maestro o a un consejero. Además, las inquietudes se pueden comunicar a la línea de **Safer Ohio School Tipline al 844-723-3764.**  Las llamadas a Safer Ohio School Tipline pueden hacerse de forma anónima.

**SIMULACROS DE SEGURIDAD**

Las salidas de emergencia de cada aula están bien visibles. Se espera que los alumnos conozcan las rutas de salida de cada aula y los procedimientos de salida. Se realizan simulacros periódicos durante todo el año escolar. Los alumnos deben dejar todos sus libros y efectos personales (excepto bolsos) en el aula. Se espera que los alumnos se tomen en serio todos los simulacros y salgan del edificio de forma ordenada. Todos los alumnos deben permanecer con el adulto a cargo. Abandonar el área de informes (es decir, sentarse en los coches o salir de la propiedad, etc.) dará lugar a medidas disciplinarias.

Se realizan varios tipos de simulacros de emergencia/seguridad a lo largo del año, incluyendo simulacros de incendio, tornado, médicos y de intrusos en la escuela. Estos simulacros se realizan para familiarizar a los alumnos con los procedimientos adecuados de emergencia/seguridad y las rutas de evacuación. Cada alumno recibirá instrucciones sobre sus responsabilidades durante estos simulacros.

**VENTAS**

En la escuela sólo se permiten recaudaciones de fondos aprobadas por la escuela. No se permiten las ventas personales. Todas las recaudaciones de fondos de la escuela deben tener aprobación administrativa previa.

**SERVICIOS ESCOLARES DE CONSEJERÍA**

Los consejeros escolares diseñan y ofrecen programas de orientación escolar que mejoran los resultados de los estudiantes. Lideran, defienden y colaboran para promover la equidad y el acceso para todos los estudiantes mediante la conexión de su programa de orientación escolar con la misión académica de la escuela y el plan de mejora de la escuela. Defienden las normas éticas y profesionales de la Asociación Estadounidense de Orientación Escolar y promueven el desarrollo del programa de orientación escolar basado en las siguientes áreas del Modelo Nacional: definir, ofrecer, gestionar y evaluar.

Los consejeros escolares ofrecen actividades y servicios apropiados para el desarrollo directamente (instrucción, evaluación y asesoramiento, y consejería) a los estudiantes e indirectamente (consulta, colaboración y derivaciones) para los estudiantes. Estas actividades y servicios ayudan a los estudiantes a desarrollar la mentalidad y los comportamientos necesarios para el éxito estudiantil y tratan de mejorar el rendimiento, la asistencia y la disciplina. A través del programa de asesoramiento escolar, los consejeros escolares garantizan oportunidades equitativas de desarrollo académico, profesional y social/emocional para todos los estudiantes.

**EVENTOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA**

El comportamiento de los estudiantes en eventos patrocinados por la escuela se relaciona directamente con el individuo, con todo el cuerpo estudiantil y con la comunidad. Los estudiantes con comportamiento inapropiado en eventos patrocinados por la escuela estarán sujetos a medidas disciplinarias de la escuela (se aplica el manual del estudiante).

Los estudiantes de otras escuelas se les permite asistir a los bailes en las escuelas preparatorias como invitado, con un formulario aprobado firmado por el administrador de la escuela del invitado y el padre. Los invitados de las escuelas preparatorias deben estar en los grados 9-12 y/o no tener más de 20 años de edad. No se permitirá el regreso de los alumnos que abandonen el baile. No se permite que los estudiantes permanezcan en el estacionamiento o fuera del edificio mientras se llevan a cabo los bailes.

Bailes/Noches de Adolescentes: Si bien la mayoría de las actividades extraescolares están abiertas al público en general, los bailes/noches de adolescentes de la escuela secundaria son sólo para estudiantes de RV/LV. Las siguientes reglas se aplican a las noches de adolescentes y bailes:

1. El atuendo debe ser de buen gusto y cumplir las normas de vestimenta de la escuela. Los administradores tienen la discreción de decidir qué es y qué no es apropiado.
2. Las reglas de la escuela se aplican durante la noche de adolescentes. El incumplimiento de las reglas de la escuela puede resultar en una acción disciplinaria y la eliminación de los bailes futuros.
3. Los estudiantes no están autorizados a salir sin la firma de salida de un adulto.
4. Noche de adolescentes: Se espera que los estudiantes tengan transporte a casa a esa hora. No se permitirá a los estudiantes que se encuentren esperando el transporte después de un período de tiempo razonable de 15 minutos asistir al siguiente baile programado. Los infractores reincidentes serán excluidos de los bailes restantes programados durante el año escolar.
5. No se permite a los estudiantes de preparatoria asistir a los bailes nocturnos de adolescentes de secundaria.
6. Los estudiantes de secundaria no están autorizados a asistir a los bailes de estudiantes de preparatoria.
7. Es posible que cualquier estudiante que ha sido asignado OSS, ISS, o que están en libertad condicional del director sea excluido de asistir.

**REDES SOCIALES PARA ESTUDIANTES**

Aunque las redes sociales pueden ser útiles para muchos propósitos, se debe tener cuidado de mantener un ambiente de respeto coherente con el comportamiento que se espera de los estudiantes en la escuela como se indica en la ley federal y / o estatal, la política de la Junta y las reglas de la escuela. Las redes sociales se definen como cualquier forma de publicación o presencia en línea que permite a los usuarios finales participar en conversaciones multidireccionales en o alrededor del contenido en Internet. Los estudiantes son personalmente responsables del contenido que publican en línea. Dado que el contenido digital vive a perpetuidad, todo lo que publiques será público durante mucho tiempo. Utiliza el sentido común y respeta la política de redes sociales para estudiantes cuando publiques contenidos en línea . La Política de redes sociales para estudiantes se aplica también al uso de las redes sociales en el aula. Las mismas normas y políticas que rigen la conducta de los alumnos en la escuela se aplican a la actividad en las redes sociales cuando éstas se utilizan junto con una tarea de clase u otras actividades escolares. Cualquier publicación en redes sociales que interfiera con el proceso educativo o cree una interrupción dentro del entorno escolar puede resultar en disciplina escolar.

Consulte la política de la junta 7540.03A Política de Redes Sociales (Estudiantes)

**SALA DE ESTUDIOS**

La sala de estudio es un lugar para estudiar en silencio. Se espera que los estudiantes lleven material para trabajar durante la sala de estudio. La asistencia a la sala de estudio es la misma que a una clase. Los estudiantes que abandonan una clase pueden ser asignados a una sala de estudio en lugar del tiempo para almuerzo o libre.

**CÁMARAS DE VIGILANCIA**

Hay cámaras de vigilancia instaladas en varios lugares del recinto escolar. Los estudiantes pueden ser grabados en cualquier momento. Consulte la política 7440.01 de la junta en el sitio web del distrito para obtener directrices adicionales sobre el video y monitoreo electrónico.

**TÍTULO IX Y SECCIÓN 504 (Políticas de la Junta: 2260, 5517, 2266)**

Si usted cree que ha sido discriminado, informe al administrador del edificio. Luego, si no está satisfecho, la queja debe remitirse al Coordinador del Título IX y/o de la Sección 504 del distrito, con quien puede comunicarse llamando al 614-833-2110 o acudiendo a 90 East Street, Pickerington, Ohio. Si no se resuelve satisfactoriamente en este nivel, la queja puede presentarse al funcionario(s) de cumplimiento del Título IX del distrito, quien actuará como mediador final del distrito. Consulte las políticas del distrito sobre discriminación para obtener orientación adicional.

**CESIÓN DE DERECHOS**

En virtud de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA), los derechos otorgados a los padres/tutores, que incluirían el permiso y el consentimiento, se transfieren a un estudiante que cumple 18 años o ingresa en una institución de educación postsecundaria. Esto incluiría todas las clases de doble matrícula ofrecidas por el distrito en cooperación con un colegio o universidad. Los padres/tutores seguirán teniendo derecho a acceder a los expedientes de los alumnos mientras éstos sean dependientes a efectos fiscales.

Los estudiantes de dieciocho años son responsables de sus propios comportamientos y acciones. El cumplimiento de las normas de la escuela, incluida la asistencia, se tratará directamente con el alumno de 18 años. La correspondencia de la escuela se enviará directamente al estudiante de 18 años.   
  
Se espera que el estudiante mantenga a sus padres/tutores informados. Si tiene alguna pregunta sobre la transferencia de derechos, póngase en contacto con el administrador de la escuela.

**VISITAS**

Los visitantes, en particular los padres/tutores, son bienvenidos en la escuela. Para supervisar adecuadamente la seguridad de los alumnos y del personal, cada visitante debe presentarse en la oficina de la escuela al entrar en el edificio para firmar y proporcionar la identificación adecuada para recibir una tarjeta de visitante. Se pedirá a cualquier visitante que no tenga la tarjeta de visitante/voluntario que vuelva a la oficina. Si los padres/tutores desean reunirse con un miembro del personal u observar una clase, deben llamar para concertar una cita y rellenar el formulario o formularios requeridos. Todas las normas de confidencialidad se aplican cuando se visitan nuestras aulas o se observa a los alumnos en nuestras escuelas.

Las citas deben concertarse con al menos 24 horas de antelación poniéndose en contacto con la oficina de la escuela. Los padres/tutores son bienvenidos a visitar nuestra escuela para programas especiales y observaciones de clase. No está permitido que los alumnos inviten a amigos o familiares a la escuela durante la jornada escolar.

Los alumnos no pueden recibir visitas en el colegio en ningún momento. El alumno sólo podrá recibir visitas en el colegio si éstas van acompañadas de sus padres/tutores. Todos los visitantes de cualquier escuela deben pasar primero por la oficina, firmar y recoger un pase de visitante que deben llevar consigo en todo momento mientras estén en el edificio. No se presente directamente en el aula, el comedor o el patio de recreo durante el horario escolar. Esto se hace por la seguridad de todos los alumnos. Directrices adicionales con respecto a los visitantes en la escuela se pueden encontrar en el sitio web del distrito bajo las políticas: 9150 y 9150 AG.

**PROGRAMAS VOCACIONALES**

Es política de la Junta de Educación de Pickerington que todos los programas vocacionales estén disponibles para los alumnos sin distinción de raza, religión, sexo, situación económica, nacionalidad, edad, discapacidad u orientación sexual.

**VOLUNTARIADO EN LAS ESCUELAS DE PICKERINGTON**

Todas las personas que sirvan como voluntarios en las Escuelas de Pickerington deben presentar una Solicitud de Voluntario y firmar un formulario de Código de Conducta del Voluntario. Estos formularios están disponibles en todas nuestras oficinas escolares y en el sitio web del distrito. Todos los voluntarios (tanto nuevos como actuales) que tengan acceso no supervisado a niños en forma regular deben someterse a una verificación de antecedentes.

Consulte la política 9150 de la junta. Visitantes Escolares y la morma administrativa 9150 AG: Visitantes Escolares para más detalles.

**RETIRADA DE LA ESCUELA (Norma 5130 del Consejo)**

Notifique a la oficina de la escuela antes de retirar a un niño de la escuela. El personal de la oficina le explicará los procedimientos que debe seguir.

**REUNIÓN DE PREMIACIÓN DE FIN DE AÑO**

Todos los premios deben ser recogidos en la oficina de orientación antes del último día del estudiante o serán desechados.

**ATLETISMO / (COCURRICULAR Y EXTRACURRICULAR)**

**GENERAL**

La Asociación Atlética de la Escuela Preparatoria de Ohio (O.H.S.A.A.) exige que un estudiante apruebe cinco créditos en la Escuela Preparatoria y 5 clases en la Escuela Secundaria o el equivalente en cada período de calificaciones. Un estudiante que recupere su elegibilidad se convierte en elegible no antes de cinco (5) días calendario después de la conclusión del período de calificaciones anterior, siempre y cuando las calificaciones puedan ser verificadas. Si la verificación no es posible, el estatus de inelegibilidad del estudiante continúa hasta el momento en que las calificaciones puedan ser verificadas. La inelegibilidad de un alumno comienza el quinto día lectivo del siguiente periodo de calificaciones. Un día lectivo incluye los días de servicio del profesorado, los días de desarrollo profesional, los días de calamidad y los días de asistencia regular, pero no los días festivos ni las vacaciones escolares. La escuela de verano no tiene ningún impacto en la elegibilidad OHSAA de un estudiante.

Para cualquier aclaración, póngase en contacto con el administrador deportivo o con el ayudante del administrador del edificio. Los alumnos en un I.E.P. deben consultar al administrador deportivo si tienen preguntas sobre elegibilidad.

Todos los atletas de las escuelas Pickerington deben mantener calificaciones aprobatorias durante el año escolar.

1. Las calificaciones de todos los alumnos deportistas deben ser revisadas en el momento de los períodos intermedios y al final del período de calificaciones.
2. Aquellos alumnos declarados inelegibles por la O.H.S.A.A. al final de un período de calificaciones perderán su elegibilidad para el siguiente período de calificaciones a partir del quinto día escolar del siguiente período de calificaciones.
3. Los estudiantes deben estar aprobando por lo menos 5.0 créditos en la Escuela Preparatoria y 5 clases en la Escuela Secundaria o el equivalente en el intermedio. Aquellos estudiantes declarados inelegibles en el interino pueden recuperar su elegibilidad en cualquier momento una vez que el estudiante atleta esté pasando 5 créditos en la Escuela Preparatoria y 5 clases en la Escuela Secundaria.
4. Los estudiantes deben mantener un GPA de 1.75 por período de calificación. Hay un periodo de prueba permitido para este estándar en la carrera del estudiante en la Escuela Secundaria y en la carrera del estudiante en la Escuela Secundaria.

Requisitgos de Participación (Manual de Atletismo)

* 1. Se requiere un examen físico y un formulario físico de la Asociación Atlética de Escuelas Preparatorias de Ohio debe ser completado y archivado en la oficina atlética. Los exámenes físicos son válidos por 13 meses o un año escolar calendario, con la excepción: si la evaluación atlética de preparación se realiza entre el 1 de mayo y el 1 de junio, la evaluación de preparación, firmada por el examinador médico, es válida por un año calendario más el resto de la temporada deportiva de primavera del año escolar actual (por ejemplo: hasta junio). Invitamos a todos los estudiantes posibles atletas a hacerse el examen físico durante los meses de verano.
  2. Los padres/tutores y el estudiante atleta deben completar la inscripción en línea y el código de conducta atlética. para cada estudiante en cada sesión de participación atlética sobre una base anual. Esto debe hacerse antes del primer día de pruebas o prácticas.
  3. Los estudiantes-deportistas deben asistir a la reunión de atletas de pretemporada cada año escolar. La asistencia una vez por año escolar contará para todas las temporadas atléticas.
  4. Los estudiantes-deportistas deben someterse a una prueba de drogas de pretemporada cada año. Una prueba por año escolar contará para todas las temporadas atléticas.

Los estudiantes deben seguir las normas establecidas por la Asociación Atlética de Escuelas Preparatorias de Ohio, la Conferencia Capital de Ohio, la Junta de Educación de Pickerington y el departamento atlético de Pickerington.

**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ACTIVIDADES COCURRICULARES Y EXTRACURRICULARES**

Se ha adoptado un código de conducta co-curricular y extra-curricular para los estudiantes que participan en actividades extra-curriculares no atléticas. Consulte a su asesor para obtener detalles más específicos. El padre/tutor y el estudiante deben firmar el código de conducta. (consulte la política 2432.03).

**POLÍTICA DE ASISTENCIA**

Creemos que la asistencia regular y puntual a la escuela es esencial para que nuestros alumnos obtengan el máximo beneficio del programa educativo que ofrecemos. El éxito en la escuela está directamente relacionado con los hábitos de asistencia, y el desarrollo de un patrón regular de buena asistencia es crucial para el éxito futuro.

Las políticas de nuestra Junta de Educación sobre la asistencia de los estudiantes y las ausencias de la escuela siguen todos los estatutos y reglamentos tanto del Código Administrativo de Ohio como de la Ley Federal de Niños Desaparecidos. Juntos, nuestra política local y estas piezas de legislación esbozan cada aspecto de la asistencia de su hijo a la escuela.

Ante todo, es responsabilidad de los padres/tutores asegurarse de que sus hijos asistan regularmente a la escuela. Además, en caso de que un alumno se ausente de la escuela por cualquier motivo, es responsabilidad suya notificarlo a la escuela. A continuación se describen las políticas específicas relacionadas con nuestro programa de asistencia a la escuela primaria y secundaria. Las preguntas deben dirigirse a la oficina de su escuela.

# *AUSENCIAS*

Cuando un niño vaya a ausentarse o llegar tarde a la escuela, los padres/tutores deben notificarlo a la escuela a más tardar a las 10:00 a.m. de la mañana de la ausencia. Hay un contestador automático disponible las 24 horas del día para notificar las ausencias o tardanzas de los alumnos. Si el personal de la oficina escolar no ha sido notificado de una ausencia, llamaremos por teléfono al domicilio o al lugar de trabajo de los padres/tutores.

Las ausencias de la escuela se clasifican como justificadas o injustificadas. A los alumnos se les permitirá recuperar y recibir crédito por el trabajo perdido. El Estado de Ohio nos permite excusar la ausencia de un niño por las siguientes razones:

1. Enfermedad (puede ser necesario un justificante médico)
2. Enfermedad dentro de la familia inmediata que requiera la presencia del niño
3. Fallecimiento de un familiar (limitado a 3 días)
4. Observación de fiestas religiosas acordes con sus creencias religiosas (el aviso debe presentarse al menos un día antes de la ausencia).
5. Cita médica o dental (normalmente un día parcial)
6. Cuarentena por enfermedad contagiosa (verificada por un profesional médico)
7. Visita a la universidad (se permiten tres días aprobados / debe completarse el formulario de aprobación previa)
8. Circunstancias de emergencia (por ejemplo, comparecencia ante un tribunal, reunión obligatoria con una agencia de servicios sociales, el estudiante debe viajar con sus padres)
9. Ausencias debidas a la colocación del estudiante en un hogar de acogida o a cambios en la colocación en un hogar de acogida o a cualquier procedimiento judicial relacionado con su situación de hogar de acogida.
10. Ausencias debidas a circunstancias relacionadas con la falta de hogar

Todas las demás ausencias se contarán como injustificadas. Las ausencias excesivas pueden resultar en una llamada telefónica de la escuela, notificación escrita de la escuela, o una remisión al oficial de asistencia/ausencias sin permiso del Distrito. Además, más ausencias por enfermedad pueden resultar en que el niño sea colocado en estado de necesidad de justificación médica (NME). Los estudiantes colocados en las restricciones de N.M.E. deben presentar una nota de su médico para que la ausencia sea justificada. Sin esta nota médica, la ausencia seguirá siendo injustificada.

*SALIDA ANTES DE LA HORA*

una vez que un estudiante llega a la escuela, se espera que permanezca todo el día o hasta que sea la hora de salida. cada estudiante que salga de la propiedad de la escuela durante el horario escolar deberá tener una comunicación por escrito del padre o tutor. Por razones de seguridad, los alumnos NO serán entregados a sus padres/tutores después de los actos escolares que se celebren durante la jornada escolar normal. Los padres/tutores que deseen sacar a sus hijos temprano de la escuela deben seguir los procedimientos regulares de salida. Cualquier estudiante que salga temprano será contado como ausente por esa porción del día.

*VACACIONES*

Los días de vacaciones se indican en el calendario escolar anual. La Junta Directiva espera que las familias hagan todo lo posible para planificar sus vacaciones durante estos días. Si esto no es posible, se deben hacer arreglos por adelantado a través de la oficina. Todo el trabajo perdido debe ser completado y entregado el día de regreso a la escuela. Se desaconseja seriamente programar las vacaciones durante las fechas establecidas para los exámenes. Las vacaciones son ausencias injustificadas.

El alumno que se ausente del país por un período prolongado de 10 días será dado de baja del distrito. A su regreso a Pickerington, deberá presentar en el Centro de Bienvenida un comprobante de residencia para volver a inscribirse y continuar su educación en las escuelas de Pickerington.

**Consulte la política 5200 sobre la asistencia para obtener información sobre las ausencias habituales, tardanzas, ausencias planificadas de antemano, y los procedimientos para abordar el absentismo escolar.**

**TRANSPORTE EN AUTOBÚS**

**CONDUCTA DEL ESTUDIANTE EN LOS AUTOBUSES**

El transporte financiado con fondos públicos es un servicio prestado bajo la dirección de la Junta de Educación de Pickerington, que debe ser considerado como un privilegio por los alumnos. Se espera que quienes viajen en los autobuses escolares siempre se comporten como buenos pasajeros. Todos los alumnos que viajan en un autobús escolar están sujetos a este reglamento mientras viajan hacia y desde la escuela o en viajes especiales. El autobús es una extensión del aula con las mismas expectativas de comportamiento.

# **REGLAS DE TRANSPORTE Y DISCIPLINA**

La seguridad de nuestros alumnos es siempre la primera preocupación del distrito. El funcionamiento seguro de un autobús escolar requiere tanto la atención plena del conductor del autobús como el comportamiento adecuado de los alumnos pasajeros. Se pide a los padres que hablen con sus hijos de sus responsabilidades individuales para un viaje seguro en autobús y de la importancia de respetar las normas del autobús. Estas normas se basan en la ley estatal, las directrices del Departamento de Educación de Ohio y las políticas de las escuelas de Pickerington (\*8600 Transportation). El cumplimiento de estas normas garantiza la seguridad y el bienestar de todos los pasajeros.  
Recuerde que el conductor del autobús escolar es el representante del distrito escolar a cargo del autobús. Los alumnos del autobús deben seguir y respetar las instrucciones del conductor. Estas instrucciones guían a los alumnos cuando suben y bajan del autobús y ayudan a gestionar la conducta de los alumnos durante el viaje.

**REGLAMENTOS PARA ESTUDIANTES**

El superintendente/designado están autorizados a negar el transporte a un estudiante.   El alumno deberá recibir una notificación por escrito de la suspensión prevista.   El alumno tendrá la oportunidad de comparecer informalmente ante el superintendente o la persona designada por éste antes de que se imponga la suspensión.   Los estudiantes también están sujetos a la remoción de emergencia del autobús por otra disciplina. Si se impone el retiro de emergencia, se celebrará una audiencia dentro de los tres (3) días escolares siguientes al retiro inicial.   La notificación también incluirá las razones de la remoción.   Los alumnos pueden ser suspendidos hasta por un (1) año.

* 1. Los padres/tutores son responsables de la seguridad de su alumno antes de recogerlo y después de dejarlo. Los alumnos deben tomar la ruta más segura hasta la parada del autobús y llegar a ella al menos cinco minutos antes de la hora prevista de llegada del autobús. Mientras esperan a una distancia segura del tráfico, los alumnos deben ser respetuosos con los demás individuos, sus posesiones y la propiedad circundante, y comportarse de forma ordenada.
  2. Los alumnos no deben correr hacia un autobús en marcha ni acercarse al mismo hasta que el conductor abra la puerta. Los alumnos deben subir al autobús con calma, dirigirse directamente al primer asiento disponible o al que se les haya asignado y sentarse mirando hacia delante. En algunos casos, a los alumnos de primaria y secundaria se les asignan tres por asiento. A la salida de la escuela, los alumnos dispondrán de tiempo suficiente para subir al autobús que se les haya asignado. Después de que los conductores de autobús han sido notificados de que están autorizados para salir, se les ordena cerrar las puertas del autobús.
  3. Los alumnos deben permanecer sentados correctamente en todo momento (asiento con asiento, espalda con espalda, pies en el suelo), manteniendo libres los pasillos y las salidas. Los alumnos no pueden pasar de un asiento a otro. Prohibido permanecer de pie sobre los asientos o sentarse en los respaldos de los mismos. Los alumnos mantendrán todas las partes de su cuerpo dentro del autobús.
  4. Al cruzar una calle para entrar o salir del autobús, el alumno debe estar atento al tráfico en ambas direcciones, obedecer la señal manual del conductor del autobús y caminar al menos diez pasos por delante del autobús. Los alumnos deben cruzar por delante del autobús y obedecer las señales manuales del conductor al cruzar la calle. Antes de cruzar, el conductor levantará la mano. Cuando baje la mano, el alumno deberá cruzar al centro de la calle, detenerse y mirar a ambos lados para comprobar si viene tráfico en sentido contrario. Si es seguro, el alumno debe continuar cruzando y caminar directamente a su lugar seguro. Nunca se detenga a recoger nada de debajo del autobús.
  5. Los alumnos viajarán únicamente en los autobuses asignados y no podrán apearse en ningún otro lugar que no sea la parada de autobús asignada sin previa autorización administrativa. Los alumnos sólo pueden subir y bajar del autobús en los lugares asignados, a menos que tengan un permiso escrito de los padres y de la administración para hacerlo. Los estudiantes que deseen viajar en un autobús diferente para un viaje deben tener una nota firmada por los padres/tutores y por el director/persona designada del edificio. Esto sólo se hará en caso de emergencia, no por conveniencia.
  6. No está permitido tocar o golpear, pisotear, escupir o amenazar físicamente a un alumno, al conductor del autobús o a cualquier otra persona de forma no autorizada o inapropiada y, por lo general, conllevará una suspensión de al menos tres (3) días.
  7. No está permitido comer, beber ni mascar chicle en el autobús en ningún momento, salvo por razones médicas.
  8. Los alumnos deben observar el comportamiento en clase y seguir el código de conducta de su escuela mientras estén en el autobús. Todas las instrucciones del conductor deben seguirse con prontitud y respeto. Pida permiso al conductor para abrir las ventanillas.
  9. No se permite el vandalismo en el autobús, como cortar los asientos, hacer agujeros, pintarrajear, etc., y en ningún momento se permite que los alumnos manipulen la puerta de salida de emergencia o las ventanas. Los alumnos que manipulen o vandalicen el autobús o cualquiera de sus equipos, incluidos los de emergencia, serán suspendidos. Además, los alumnos y los padres/tutores serán responsables económicamente de cualquier destrucción malintencionada del autobús y/o del equipo.
  10. El ruido en el autobús se mantendrá al mínimo en todo momento para garantizar un funcionamiento seguro del autobús.
  11. Se debe mantener silencio absoluto en todos los cruces de ferrocarril hasta que el autobús haya cruzado las vías con seguridad y en otros lugares peligrosos según determine el conductor del autobús. Los alumnos no utilizarán lenguaje, gestos o signos abusivos, obscenos, profanos u ofensivos hacia los conductores de autobús, monitores, personal escolar, otros alumnos o adultos.
  12. La ley de Ohio prohíbe a los estudiantes fumar y/o usar y/o poseer tabaco en cualquier área bajo el control del distrito escolar o en cualquier actividad supervisada por cualquier escuela del distrito. Esta ley se extiende al consumo de tabaco en cualquiera de sus formas en el autobús. Se prohíbe a los alumnos fumar o consumir, poseer, comprar, vender, intentar vender, distribuir o quemar tabaco en cualquiera de sus formas, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros, cigarrillos de clavo, tabaco de mascar, rapé y cualquier otra forma de tabaco.
  13. No se permite que los alumnos utilicen cerillos o encendedores. Un alumno no quemará ni intentará quemar ninguna parte de ningún autobús escolar ni objetos que se encuentren en él, ni ninguna otra propiedad que pertenezca a otra persona o a las Escuelas de Pickerington.
  14. Tirar o pasar cualquier cosa en el autobús, al autobús o por las ventanas del autobús, está prohibido y dará lugar a la suspensión del autobús.
  15. Los alumnos deben obedecer inmediatamente las instrucciones del conductor del autobús la primera vez que se las dé y abstenerse de replicar. El incumplimiento por parte de un alumno de las peticiones o instrucciones razonables de un empleado escolar o conductor de autobús se considerará insubordinación. Cualquier distracción del alumno al conductor del autobús se considerará una violación del Código de Disciplina del Alumno.
  16. Salvo que lo exijan las leyes estatales o federales sobre discapacidad, no se transportarán animales de ningún tamaño en un autobús escolar (como se especifica en el IEP o en el Plan de Adaptación 504 del alumno).
  17. Los alumnos pueden poseer y utilizar dispositivos personales de comunicación (PCD) en el autobús escolar. Sin embargo, no se tolerará el uso distractor de un dispositivo que cree un entorno inseguro (es decir, reproducción a alto volumen, lenguaje inapropiado u ofensivo, luces brillantes, etc.). El conductor del autobús o un miembro del personal del distrito (por ejemplo, un profesor, un patrocinador de actividades, un consejero, un entrenador) tiene derecho a pedir a cualquier alumno que apague su dispositivo. Los alumnos tienen prohibido utilizar los PCD para capturar, grabar o transmitir palabras (es decir, audio) y/o imágenes (es decir, fotos/vídeos) de cualquier alumno, miembro del personal u otra persona. El incumplimiento puede dar lugar a la suspensión del autobús.
  18. Un alumno no puede poseer, transferir u ocultar un arma peligrosa, un instrumento peligroso o una imitación de arma o instrumento. Las armas de imitación pueden incluir, entre otras, pistolas de fogueo, pistolas paralizantes o cualquier objeto que una persona razonable consideraría un arma o un instrumento peligroso dadas las circunstancias, como armas de fuego, munición, explosivos, fuegos artificiales, cuchillos o maza.
  19. Los alumnos no pueden poseer alcohol ni estupefacientes mientras se encuentren en el autobús, a excepción de los medicamentos recetados a un alumno. Un estudiante no puede poseer, solicitar, usar, ocultar, vender, ofrecer para vender, estar bajo la influencia de, mostrar evidencia de uso de, entregar o transferir narcóticos, otras drogas ilegales, parafernalia de drogas, bebidas alcohólicas, sustancias controladas falsificadas o sustancias controladas "parecidas". Una sustancia controlada de apariencia similar puede incluir, pero no se limita a, cualquier cosa que una persona razonable creería que es una sustancia controlada debido a su similitud en forma, tamaño, color, marcas, etiquetado, envasado, distribución o el precio por el que se vende o se ofrece a la venta. La posesión incluye, pero no se limita a, tener en la persona del estudiante o en un bolso, cartera, taquilla, escritorio o vehículo en propiedad escolar o utilizado para fines escolares. Se incluye en la prohibición cualquier sustancia que se presente como sustancia controlada, como la cerveza sin alcohol, los esteroides, los productos del tabaco, los cigarrillos electrónicos, los vaporizadores y la parafernalia de drogas.
  20. Los alumnos sólo pueden llevar en el autobús objetos que puedan sostenerse en el regazo y deben estar asegurados (esto incluye las bolsas de libros). No se permiten envases de vidrio ni latas de aerosol en el autobús escolar. Los globos, palos de lacrosse, palos de hockey, pelotas de baloncesto y monopatines no están permitidos en el autobús. Bates de béisbol, raquetas de tenis, y equipo atlético son permitidos cuando son transportados en bolsas/coberturas apropiadas. Deben sostenerse sobre el regazo. Los palos de lacrosse, los palos de golf y las pelotas de baloncesto NO están permitidos. Además, si los alumnos intentan llevar más objetos de los que pueden sostener con seguridad en su regazo, no se les permitirá viajar. Los auriculares, radiocascos, juguetes, etc. deben guardarse en las bolsas de libros. Esto incluye los instrumentos musicales. No se permite que los alumnos lleven los siguientes instrumentos musicales en los autobuses que transportan a los alumnos de ida y vuelta a la escuela:

| Saxo tenor | Tuba |
| --- | --- |
| Corno francés | Batería |
| Barítono | Cello |
| Trombón | Bajo de cuerda |

* 1. Los conductores pueden confiscar cualquier cosa que se introduzca en el autobús.
  2. Todos los alumnos están sujetos a la política de acoso del distrito.
  3. Se pueden presentar cargos civiles contra un alumno por infracciones graves de las normas.
  4. Los alumnos deben cumplir todas las disposiciones y requisitos del Código de Conducta Estudiantil. Los alumnos que reciban un resguardo de mala conducta deberán hacerlo firmar por uno de sus padres/tutor y devolverlo al conductor del autobús la próxima vez que el alumno suba al autobús. Si no lo hace, se le suspenderán los privilegios de montar a caballo hasta que devuelva la hoja de mala conducta firmada. A continuación se muestra una copia.

**¿Preguntas?**

Contacte con Transportes Petermann en el **614-837-8525.**

Las medidas correctivas por mala conducta en un autobús escolar seguirán la política apropiada del distrito y de Petermann. Siguiendo normalmente un enfoque progresivo, las Infracciones leves pueden implicar una acción correctiva por parte del conductor del autobús en el momento del incidente o una llamada posterior a un padre o tutor.

**Las infracciones graves pueden conllevar la suspensión inmediata de los privilegios de conducción.**

Las infracciones graves o repetidas que pongan en peligro la seguridad de uno mismo y de los demás darán lugar a un escrito para que el personal de Petermann se ocupe de ellas. Si un alumno recibe una tercera amonestación, se tomarán medidas disciplinarias. Dicha disciplina puede incluir la suspensión del transporte en autobús hasta e incluyendo, si se justifica, la **expulsión inmediata del autobús.** Los alumnos tienen derecho al debido proceso y los alumnos que sean suspendidos del transporte en autobús serán tratados por el Coordinador de Disciplina de Petermann y la administración escolar durante el horario escolar. Las infracciones graves pueden dar lugar a la intervención de los agentes de recursos escolares y/o de las autoridades locales. Los padres, tutores o personas designadas son responsables del transporte de los alumnos hacia y desde la escuela cuando los privilegios del autobús han sido suspendidos.

.Como medida adicional de seguridad, nuestra flota de transporte está equipada con dispositivos de grabación de vídeo para supervisar las condiciones del autobús y las grabaciones de vídeo pueden utilizarse para apoyar medidas disciplinarias o con fines de formación de los conductores. Petermann es el único propietario de las grabaciones de vídeo y su visionado está restringido a Petermann y al personal del distrito.A paper with text on it

Description automatically generated

**CURRICULUM**

**PRÁCTICAS DE CALIFICACIÓN: Principios rectores para K-12**

* El propósito de la calificación es comunicar a los interesados el nivel de dominio de los estándares de contenido del curso.
* Los profesores deben comunicar de forma clara y oportuna a padres y alumnos los criterios de calificación y el nivel de dominio del alumno.
* Las pruebas de aprendizaje de los alumnos deben estar en consonancia con las normas de contenido del grado. Otorgar a los alumnos créditos o calificaciones adicionales por actividades (por ejemplo, traer alimentos enlatados, materiales de clase, firmas de los padres/tutores o participar en actividades no curriculares) no muestran evidencia.
* El sistema de calificaciones garantiza la coherencia y la equidad en todos los grados, áreas de contenido y escuelas.
* El sistema de calificaciones mide, informa y documenta el progreso y los logros académicos por separado de los hábitos de trabajo, los rasgos de carácter, la asistencia y los comportamientos, de modo que los educadores y otras partes interesadas puedan determinar con precisión la diferencia entre las necesidades de aprendizaje y las necesidades de comportamiento o hábitos de trabajo.
* El sistema de calificaciones no se utiliza como forma de castigo, control o cumplimiento.

La reenseñanza y la reevaluación forman parte del ciclo educativo.

| Escala de calificación | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Calificación de 9/12 semanas | | | Semestre/Año | |
| Por ciento | Calificación en letra | Valor | Rango al promediar las calificaciones en letras | Calificación final sem/año |
| 100-93 | A | 4.00 | 4.00-3.88 | A |
| 92-90 | A- | 3.75 | 3.87-3.50 | A- |
| 89-87 | B+ | 3.25 | 3.49-3.13 | B+ |
| 86-83 | B | 3.00 | 3.12-2.88 | B |
| 82-80 | B- | 2.75 | 2.87-2.50 | B- |
| 79-77 | C+ | 2.25 | 2.49-2.13 | C+ |
| 76-73 | C | 2.00 | 2.12-1.88 | C |
| 72-70 | C- | 1.75 | 1.87-1.50 | C- |
| 69-67 | D+ | 1.25 | 1.49-1.13 | D+ |
| 66-63 | D | 1.00 | 1.12-.088 | D |
| 62-60 | D- | 0.75 | 0.87-0.67 | D- |
| Por debajo de 60 | F | 0.00 | 0.66-0.00 | F |

**PROMEDIO DE CALIFICACIÓN/ORDEN DE MÉRITO**

Un promedio acumulativo de calificaciones (G.P.A.) se mantiene en la oficina de orientación para cada estudiante. Todos los cursos graduados se utilizan en el cálculo del G.P.A. El G.P.A. acumulativo será utilizado para determinar el rango de la clase. El G.P.A. se calcula al final de cada semestre.

**ESCALA DE CALIFICACIÓN**

Los alumnos de séptimo a duodécimo grado recibirán los boletines de notas cada trimestre (9 semanas) a través del sistema de información para padres.

Los promedios semestrales y anuales se calculan en una escala de cuatro puntos.

(No se utilizará A+, lo que permite que A sea una puntuación perfecta)

*SISTEMA DE CALIFICACIÓN PONDERADA*

El crédito ponderado se calcula multiplicando el crédito ordinario por los siguientes factores: Honores/Pre-AP 1,125, acuerdos de articulación 1.1875, y AP/CCP 1.25.

*Definiciones:*

Los cursos estándar están alineados con los estándares de aprendizaje de Ohio.

Los cursos de nivel de honores /Pre-AP se alinean con los estándares de aprendizaje de Ohio y amplían el aprendizaje de los estudiantes a través de experiencias de aprendizaje extendidas.

*Los acuerdos de articulación* son acuerdos escritos entre las escuelas preparatorias y las universidades que permiten a los estudiantes obtener créditos universitarios por los cursos de la escuela preparatoria que se alinean con el contenido de los cursos universitarios. Los Acuerdos de Articulación estipulan el curso de acción para que los estudiantes obtengan créditos universitarios con constancia de estudios.

Los cursos de College Credit Plus (CCP), anteriormente Programa de Opciones de Educación Postsecundaria (PSEOP), ofrecen a los estudiantes que cumplen los criterios de la institución postsecundaria la oportunidad de participar en cursos universitarios en un campus universitario o impartidos por profesores de la escuela preparatoria en el entorno de la escuela preparatoria. Los estudiantes reciben créditos tanto de la escuela preparatoria como de la universidad con constancia de estudios. Los estudiantes de CCP que obtengan una F o no completen el curso deberán reembolsar al Distrito el costo total. Los estudiantes que abandonen los cursos CCP o de doble crédito se adherirán a las políticas de la institución postsecundaria, que pueden incluir consecuencias por el retiro del curso después de una fecha límite publicada.

Para asegurar la exactitud de los informes sobre el progreso de los estudiantes en los cursos de CCP, manteniendo al mismo tiempo la fidelidad a los socios postsecundarios del distrito, los informes sobre las calificaciones de los estudiantes para los períodos intermedios dentro de los trimestres académicos y para el informe de calificaciones de mitad de semestre se informarán sobre la base de aprobado/reprobado, considerándose aprobado un sesenta (60) por ciento redondeado. Dichos informes contendrán una notificación de que las calificaciones finales son acumulativas para el semestre.

Advanced Placement (Colocación avanzada) es un programa gestionado por College Board que permite realizar cursos en el instituto en los que puede obtener créditos universitarios y/o optar a clases más avanzadas cuando empiece la universidad. Están diseñados para darte la experiencia de una clase universitaria de nivel introductorio mientras aún estás en la escuela preparatoria. Puedes obtener créditos universitarios por la clase si apruebas el examen AP.

Los Programas de Nivel Avanzado (ASP) son cursos con créditos universitarios e incluyen Crédito Universitario Plus (CCP) y Colocación Avanzada (AP).

Los graduados entre los diez primeros de su clase serán reconocidos como "Decem Decori" (10 con honores).

Los graduados con un 4.0 o más en su clase serán reconocidos como "Optima Supra" (por encima del mejor).

**DIPLOMA DE HONORES**

Los estudiantes de preparatoria pueden obtener el reconocimiento del estado por superar los requisitos de graduación de Ohio a través de un diploma de honores. Los estudiantes se desafían a sí mismos tomando y teniendo éxito en cursos de alto nivel y en experiencias del mundo real.

Para obtener más información, visite: Departamento de Educación de Ohio: [Información sobre el Diploma de Honores](http://education.ohio.gov/Topics/Ohio-Graduation-Requirements/Graduation-Requirements-2014-2017/Honors-Diplomas)

Las solicitudes están disponibles para los estudiantes en línea: [Solicitud de diploma de honores del estudiante](https://drive.google.com/drive/folders/1PfFgMpxDx2ULl6O3WQOpAsn8TVrGZLX5?usp=sharing)

**CUADRO DE HONOR**

Reconocemos los logros académicos con tres cuadros de honor:

Cuadro de Honor Distinguido 3.750 – 5.000

Cuadro de honores 3.250 – 3.749

Cuadro de honores 3.250 – 3.749

El G.P.A. de todo el año será un promedio aritmético del G.P.A. del estudiante en cada uno de los primeros tres (3) períodos de calificaciones de ese año escolar.

**INCOMPLETOS:**

1. A los estudiantes que reciban una calificación trimestral o semestral de «I» se les cambiará a la calificación apropiada cuando completen el trabajo.
2. Al computar los GPA finales y los GPA del final del período de calificación, todos los "I" (incompletos) se computarán como una F. Si no se entrega todo el trabajo dentro de los 10 días escolares posteriores al final del período de calificación, los "I" incompletos se convertirán en una F.
3. Todos los alumnos con "I" serán omitidos de los cuadros de honor de nueve semanas/doce semanas.
4. Después de la fecha de vencimiento, cualquier incompleto del período de calificación dará lugar a una calificación final y un promedio semestral de "I" al final del curso. En el caso de una calificación final incompleta, sucederá lo siguiente.
5. El profesor proporcionará información a los consejeros y administradores sobre la resolución del trabajo incompleto y los plazos de entrega.
6. Se hará un comentario en la tarjeta de calificaciones.
7. Después del tiempo asignado, la calificación final de una "I" se cambiará a una F.

**INFORMES PROVISIONALES**

Los informes provisionales estarán disponibles a mitad de cada periodo de calificaciones. El Portal para Padres/Tutores de Infinite Campus permite a los padres acceder a las calificaciones de sus hijos. Está disponible para todos los padres/tutoees utilizando su nombre de usuario y contraseña; por lo tanto, NO se entregan informes provisionales en papel. Si los padres/tutores no tienen acceso a Internet, pueden solicitar un informe provisional en papel. Los padres/tutores pueden ponerse en contacto con su profesor para solicitar un informe de progreso. El profesor imprimirá el informe y se lo entregará al alumno. El informe provisional puede ser por escrito, en conferencia o por teléfono.

**RECUPERACIÓN DE TRABAJOS**

Se permitirá a los alumnos recibir créditos por trabajos recuperados. Los alumnos que estén ausentes el día anterior a una prueba, examen o proyecto anunciados previamente deberán realizar la prueba/examen o presentar el proyecto en la fecha programada, a menos que se haya cubierto material nuevo durante la ausencia. Los deberes asignados antes de la ausencia deberán entregarse al regreso del alumno. La cantidad de tiempo permitido para completar el trabajo de recuperación será determinado en cooperación por el maestro y el estudiante, pero no excederá el número de días de ausencia. A los alumnos que tengan estudios dentro de la escuela (I.S.S.) y suspensión fuera de la escuela (O.S.S.) se les permitirá recuperar todo el trabajo perdido.

Los padres/tutores pueden solicitar tareas para sus hijos el segundo día de ausencia. Para que la oficina tenga el tiempo necesario para adquirir estas tareas, la solicitud debe hacerse antes de las 10:00 a.m. Las tareas estarán listas para ser recogidas al final del día. Los padres deben conocer la política individual de solicitud de deberes de los profesores de sus hijos. Esta política puede variar algo según el colegio.

**APROBAR/REPROBAR**

Los estudiantes en los grados 7-12 pueden tomar cursos electivos de aprobado/no apronado con base en las siguientes directrices. Los cursos que pueden optar a la opción de aprobado/suspenso se identifican en el formulario de inscripción de aprobado/suspenso. El alumno, su padre/madre/tutor y el profesor deben rellenar y firmar un formulario de inscripción de aprobado/reprobado. Los estudiantes interesados pueden obtener este formulario en la oficina del Consejero.

1. "Optativas" se definen en el formulario de inscripción de aprobado/no aprobado que los estudiantes deben completar.
2. Los estudiantes en los grados 9-12 pueden tomar hasta un (1) crédito electivo por año como aprobado/no aprobado (además de Educación Física) en todas las áreas excluyendo las clases principales y los idiomas extranjeros. Las clases de educación física siempre pueden tomarse como aprobado/suspenso y pueden ser una clase adicional de aprobado/suspenso más allá de la selección de cursos de aprobado/suspenso del estudiante.
3. Las lenguas extranjeras sólo se considerarán una "optativa" y elegible para aprobar/no aprobar si, después de que un estudiante haya completado al menos dos años de una lengua extranjera y quiere intentar una lengua extranjera diferente.
4. La inscripción para un curso de aprobado/reprobado debe realizarse durante las primeras cuatro (4) semanas del curso. En caso de que un estudiante decida más tarde tomar el curso como una opción de grado (A, B, C, D, F), él / ella debe hacerlo antes del final del período de calificación final. Para los alumnos que elijan la opción de nota (A, B, C, D, F), sólo se cambiará la nota final. Si un estudiante elige cambiar un curso de aprobado/reprobado a una calificación con letras, esto contará como su única selección de aprobado/reprobado para el año escolar.
5. El procedimiento para añadir o dar de baja un curso también se aplicará a los cursos de aprobado/reprobado.
6. Se dará una calificación de satisfactorio (aprobado) o insatisfactorio (no aprobado) al progreso en cada periodo de calificación.   El profesor debe registrar todas las calificaciones con letras como de costumbre en su libro de calificaciones.   La nota de aprobado/no aprobado se registrará únicamente en las tarjetas de calificaciones y en las tarjetas de registro permanente.
7. Dadas las circunstancias atenuantes, se puede utilizar la calificación de aprobado/reprobado en los grados 6º a 8º según lo determine el administrador del edificio en consulta con el personal docente y con la aprobación del Superintendente/persona designada para todas las clases que no sean para obtener créditos de secundaria.
8. Los estudiantes del idioma inglés (EL) (K-12) pueden tomar cualquier clase aprobado/reprobado siempre y cuando sea recomendado por el personal docente apropiado y por la aprobación del Superintendente/designado.

**PBIS Y USO LIMITADO DE LA RESTRICCIÓN Y EL AISLAMIENTO**

El Apoyo a la Intervención Positiva en el Comportamiento (PBIS) es un proceso respaldado por el Departamento de Educación de Ohio y el Distrito Escolar Local de Pickerington para promover y maximizar el logro académico y la competencia conductual. (B.P. 5630.01). Es un sistema de tres niveles de apoyo para ayudar a todos los estudiantes a alcanzar importantes metas socio-emocionales y de aprendizaje. Sabemos que cuando creamos ambientes de aprendizaje centrados en el estudiante, eficientes y estables, nuestros estudiantes sobresalen en su aprendizaje. Como parte del PBIS, estableceremos y enseñaremos explícitamente reglas claras y expectativas de comportamiento a los estudiantes. Fomentamos y reconocemos los comportamientos deseados. Las expectativas para el comportamiento de todos los estudiantes son claras en las zonas comunes de todo nuestro edificio y en los aparcamientos y patios de recreo. Nuestras normas escolares proporcionan un entorno escolar más seguro y permiten más tiempo para la instrucción. Usamos consecuencias coherentes y refuerzos positivos para todos los alumnos. Al detallar cada comportamiento esperado y enseñar a los alumnos de forma positiva y proactiva, proporcionamos un lenguaje común para todos en nuestro distrito, incluidos alumnos, profesores, personal de oficina y paraprofesionales.

Creemos que tener una visión y unos valores, un lenguaje y unas experiencias comunes permite a nuestra comunidad escolar construir y mantener entornos en los que los alumnos puedan tener éxito y crecer. Este marco proporciona expectativas claras sobre el comportamiento de los alumnos, esboza métodos y estrategias específicos para fomentar las habilidades sociales y un menú de estrategias correctivas cuando se produce una mala conducta. Notificación anual de la política del Consejo 5630.01

**CAMBIOS DE HORARIO**

Consulte la política 5421 de la junta: Calificación y evaluación.

**GRADUACIÓN**

**EJERCICIOS DE GRADUACIÓN (Política de la Junta 5460.02)**

La graduación es una ceremonia extracurricular realizada por las Escuelas de Pickerington para honrar a sus alumnos que se gradúan. Participar en el ejercicio de graduación es un privilegio y no un derecho. Se espera que los alumnos se comporten de manera acorde con la solemnidad e importancia de este evento. Todas las cuotas deben ser pagadas en su totalidad con el fin de participar en la ceremonia de graduación. Aquellos que no deseen ajustarse a las expectativas de comportamiento pueden desear recibir su diploma en un entorno alternativo.

Los alumnos que se comporten mal durante la ceremonia de graduación serán objeto de medidas disciplinarias. El mal comportamiento en los ejercicios de graduación viola el Código de Conducta.

**VESTIMENTA APROBADA PARA LA GRADUACIÓN (Política 5460.02)**

De acuerdo con la tradición de reconocer la excelencia académica en la graduación, las listas aprobadas de galas (cordones, medallas, estolas y prendedores aprobados por el administrador) son los únicos artículos que se permitirán para adornar la toga de graduación. Cualquier artículo adicional que lleven los estudiantes dará lugar a que se les pida que se lo quiten antes de la ceremonia para poder participar.

Las siguientes son las listas aprobadas de cordones, medallas y estolas:

Decom Decori - cordón morado (Norte)/blanco (Centro), cordón rojo y medalla

Optima Supra - cordón rojo y medalla

Académico distinguido - solo medalla

Sociedad Nacional de Honores (NHS) - Cordón dorado

Sociedad Nacional de Honores al Arte - Cordón arcoiris

Sociedad Nacional de Honores al Español - Cordón rojo/amarillo

Consejo Estudiantil - Estola

Representante de la clase Estola

Se permiten prendedores de los programas/organizaciones escolares. (Todos los prendedores deben ser aprobados por la administración de la escuela antes de la graduación).

**REQUISITOS DE GRADUACIÓN (Norma 5460 del Consejo)**

Para graduarse de una escuela preparatoria de Pickerington el estudiante debe:

1. Completar el año escolar del año en que se gradúa. (Asistir hasta el último día escolar regular programado, a menos que se hayan hecho otros arreglos o que la administración del Distrito haya aprobado lo contrario).
2. Los estudiantes deben obtener 20 créditos para graduarse. Los requisitos específicos para las materias se describen en la política de la junta. Para recibir un diploma, los estudiantes deben cumplir con los requisitos de las pruebas y el plan de estudios vigentes en el momento en que completaron el plan de estudios de la escuela preparatoria. La fecha del diploma indica los requisitos de graduación vigentes en ese momento. Esto se aplicará a menos que sea modificado por la ley estatal.
3. Si el estudiante no tiene ninguna disciplina pendiente sin cumplir, incluyendo pero no limitado a suspensión escolar, suspensión fuera de la escuela y expulsión, el Superintendente, a su discreción, tiene la autoridad para renunciar a este requisito de graduación con respecto a la asistencia del estudiante (senior) hasta el último día escolar regularmente programado.
4. Completar con éxito el plan de estudios de la escuela preparatoria o el Programa de Educación Individualizado (IEP) desarrollado para el estudiante de conformidad con la ley estatal. La finalización exitosa del plan de estudios o del IEP incluye la finalización del año escolar en el año, en el cual el estudiante se graduará, y haber cumplido con cualquier disciplina pendiente que haya sido ordenada por el personal de la escuela.
5. Haber pagado todas las cuotas y/o deudas pendientes a la escuela para poder recibir su diploma.

**PROBLEMAS DE SALUD**

Si su estudiante tiene un problema de salud o un diagnóstico médico, por favor proporcione a la enfermera médica de la escuela la documentación más actualizada del proveedor de atención médica de su estudiante. La comprensión mutua sobre los problemas de salud nos ayudará a proporcionar un mejor cuidado para su estudiante mientras está en la escuela. Por favor, actualice la información médica de su estudiante al comienzo de cada año escolar y según sea necesario cuando el estado de salud y el diagnóstico cambien.

El personal de la escuela proporcionará primeros auxilios básicos y atención a las lesiones y enfermedades de los alumnos que se produzcan durante la jornada escolar. Si surge una emergencia durante el horario escolar debido a una enfermedad o lesión, el personal de la escuela intentará notificar a los padres/tutores.  Si no es posible, se contactará con uno de los contactos de emergencia que figuran en Infinite Campus.   Una vez que el padre/tutor es notificado se espera que su estudiante sea recogido de la escuela de manera oportuna.

Por favor, asegúrese de que su información de contacto es correcta. Las actualizaciones de su información de contacto se pueden hacer ingresando al Portal de Padres de Infinite Campus en: <https://pickeringtonoh.infinitecampus.org/campus/portal/parents/pickerington.jsp>

*CLÍNICA DE SALUD ESCOLAR*

La clínica de salud escolar está a disposición de los alumnos que puedan enfermarse o lesionarse durante la jornada escolar. Los estudiantes enfermos o lesionados deben reportarse a la clínica de salud de la escuela antes de contactar a los padres/tutores.   Es importante mantener a su estudiante en casa de la escuela si tienen una temperatura elevada por encima de 100.0 o una enfermedad contagiosa como varicela, gripe, vómitos, diarrea, resfriados, faringitis estreptocócica y "conjuntivitis". Los estudiantes que estén presentes en la escuela con signos o síntomas de enfermedad serán enviados a casa y deben estar libres de fiebre y síntomas durante 24 horas antes de regresar a la escuela.

*REVISIONES*

Los exámenes de audición y visión se llevan a cabo de acuerdo con las directrices del Departamento de Salud de Ohio para los estudiantes en los grados: kindergarten, primero, tercero, quinto, noveno y undécimo grado y todos los estudiantes nuevos en el distrito escolar. Se realizarán exámenes de la vista a todos los alumnos de séptimo grado. El padre/tutor será notificado si su estudiante no pasa la revisión.

*INMUNIZACIONES*

Las vacunas o exenciones requeridas por el estado deben estar en el archivo dentro de los primeros 14 días de asistencia a la escuela según la Ley de Ohio y la política del distrito. Calquier estudiante que no cumpla con las vacunas o exenciones mínimas requeridas por el estado será excluido. Por favor entregue el registro de vacunas actualizado de su estudiante a la clínica de salud escolar.

MEDICAMENTOS

Medicamentos recetados por un proveedor de atención médica: La ley del Estado de Ohio y la política del distrito requieren que los estudiantes que requieran la administración de medicamentos recetados durante el día escolar deben tener un Formulario de Autorización Médica completo archivado en la clínica de salud escolar. Este formulario debe ser completado por el proveedor de atención médica que prescribe, firmado por el padre/tutor, y debe ser proporcionado al equipo de salud antes de la administración de la medicación al estudiante. Este formulario se encuentra en las clínicas de salud de nuestras escuelas y en el sitio web de nuestro distrito.

Además, el medicamento debe ser presentado al personal de la escuela por el padre/tutor en su envase original con la etiqueta de la farmacia. La etiqueta de la farmacia debe incluir el nombre del alumno, el nombre del proveedor, el nombre del medicamento, la dosis a administrar y la hora de administración. Cualquier cambio con respecto al pedido original debe ser facilitado por escrito por el proveedor que haya recetado el medicamento al alumno.

*Medicamentos sin receta aprobados por la FDA:*  Si se requiere administrar medicamentos sin receta en la escuela, el padre/tutor debe firmar el formulario de medicamentos sin receta para su estudiante.   El medicamento debe estar en el envase original sellado y acompañado de un formulario de medicación sin receta completado con el nombre del alumno, el nombre del medicamento, la dosis que se administrará, la hora en que se administrará, la fecha en que se comenzará a administrar y la fecha en que se suspenderá. El formulario de medicación sin receta se puede encontrar en la clínica de salud escolar o en el sitio web del distrito.

Todos los medicamentos sin receta (incluidas las pastillas para la tos) deben guardarse en la clínica escolar. Las dosis que excedan las indicadas por el fabricante requerirán un formulario de autorización de medicación completado por el proveedor de atención médica tratante.

No se permite a los estudiantes transportar medicamentos a y desde la escuela. Todos los medicamentos deben ser entregados a la escuela por el padre/tutor. El padre/tutor debe recoger cualquier medicamento no utilizado antes del final del año escolar o los medicamentos serán desechados.

**CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL PARA LOS GRADOS 7-12**

La buena conducta se basa en el respeto y la consideración de los derechos de los demás. Se espera que los alumnos se comporten de manera tal que no se violen los derechos de los demás. Los alumnos de las Escuelas de Pickerington se ajustarán a las reglamentaciones escolares y aceptarán las indicaciones del personal escolar autorizado. La Junta de Educación de Pickerington no tolerará conductas violentas, perturbadoras o inapropiadas por parte de sus alumnos y hará cumplir enérgicamente las políticas relacionadas y el Código Revisado de Ohio.  
  
El alumno que no cumpla con el Código de Conducta Estudiantil, las reglas establecidas de la escuela o con cualquier solicitud razonable realizada por el personal de la escuela cuando esté sujeto a la autoridad de la Junta de Educación, estará sujeto a los reglamentos de disciplina estudiantil aprobados. El superintendente/designado o su designado desarrollarán reglamentos que establezcan estrategias para tratar el mal comportamiento de los estudiantes. Las estrategias abarcarán esfuerzos que van desde la prevención hasta la intervención.

Cada año (o al ingresar durante el año), los alumnos y los padres/tutores recibirán información sobre dónde acceder a las normas y reglamentos a los que están sujetos. Estas normas de disciplina se aplican a la conducta mientras la escuela está en sesión; en actividades patrocinadas por la escuela; en las instalaciones de la escuela; fuera de las instalaciones de la escuela en cualquier competencia interescolar, actividad extracurricular o cualquier otro programa o actividad escolar que no se encuentre en una escuela o en una propiedad que sea propiedad o esté controlada por la Junta de Educación; en cualquier vehículo cuyo uso esté controlado u organizado o dispuesto por la escuela; cuando el alumno se encuentre dentro de la autoridad institucional del distrito escolar fuera de las instalaciones; o en cualquier momento en que el alumno esté sujeto a la autoridad de la Junta de Educación o del personal escolar.

Además, un alumno puede ser objeto de medidas disciplinarias por parte de la escuela, incluida la suspensión o expulsión por acoso, vandalismo, maltrato físico u otro comportamiento perjudicial o perturbador hacia el personal de la escuela en horario no lectivo. La información incluirá los tipos de conducta que los harán sujetos a suspensión, expulsión, retiro de la escuela u otras formas de acción disciplinaria. La Junta ordena a la administración que informe a todos los alumnos y padres del Código de Conducta Estudiantil, que está diseñado para fomentar un comportamiento positivo apropiado, y del hecho de que cualquier infracción del Código de Conducta Estudiantil está sujeta a las consecuencias que en él se indican.

Si un alumno infringe esta política o el Código de Conducta, el personal de la escuela, los alumnos o los padres/tutores deben denunciarlo al administrador del edificio correspondiente. La administración coopera en cualquier acusación de conformidad con las leyes penales del estado de Ohio y las ordenanzas locales.

La asistencia de los alumnos a los eventos co-curriculares extraescolares es un privilegio. Cualquier alumno puede ser retirado de tales eventos por participar en conducta disruptiva, por violación del Código de Conducta Estudiantil, o por conducta que represente un peligro para las personas o la propiedad. A cualquier alumno expulsado de eventos co-curriculares se le podrá prohibir la asistencia a futuros eventos durante el resto del año escolar.

Durante el tiempo de suspensión (sin incluir el estudio dentro de la escuela), expulsión o remoción, el padre, tutor o custodio del estudiante (o el estudiante si tiene 18 años o más) es responsable del estudiante. Mientras estén suspendidos, expulsados, excluidos permanentemente o retirados de la escuela, los alumnos no podrán asistir a actividades curriculares o extracurriculares ni estar en las instalaciones de la escuela por ningún motivo, a menos que se haya concertado una cita previa con los funcionarios de la escuela.

La Junta puede solicitar la exclusión permanente de un estudiante de 16 años de edad o mayor que haya sido condenado en un tribunal penal o declarado delincuente por un tribunal de menores por cualquiera de los siguientes delitos que ocurran en los terrenos de la escuela o en una actividad escolar:

* transporte o posesión ilegal de un arma mortal o artefacto peligroso, portar un arma oculta, tráfico agravado, tráfico de drogas, tráfico que implique la posesión de una cantidad a granel de una sustancia controlada o la venta de una sustancia controlada; o
* asesinato con agravantes, asesinato, homicidio voluntario o involuntario, agresión grave o con agravantes, violación, imposición sexual grave o penetración sexual grave, si la víctima es un empleado del Distrito.

**CONDUCTA**

El comportamiento adecuado es tan importante para una educación de calidad como cualquier otra cosa. En la escuela y en los eventos escolares, esperamos que nuestros alumnos se comporten correctamente, es decir, de una manera que les honre a ellos mismos y a su escuela. Una copia completa del Código de Conducta está disponible en la oficina principal y en el sitio web del distrito en: [https://www.pickerington.k12.oh.us/student-handbooks/.](https://www.pickerington.k12.oh.us/)

**RETIRO DE EMERGENCIA DEL ESTUDIANTE**

Si la presencia de un estudiante representa un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza continua de interrupción en el proceso académico, que tiene lugar ya sea dentro de un aula o en otro lugar en las instalaciones de la escuela, el estudiante puede ser retirado de la actividad curricular, extracurricular o co-curricular o instalaciones de la escuela sobre una base de emergencia según lo dictado por la política de la junta. El traslado de emergencia de un alumno no debe durar más de un día lectivo.

**TIEMPO DE ESTUDIO EN SILENCIO / AMONESTACIÓN**

Las escuelas utilizan un tiempo de estudio en silencio (Q.S.T.)/programa de amonestaciones. Esta opción de disciplina se utiliza es a discreción del adminsitrador escolar o su designado. Se requiere un comportamiento apropiado de aquellos que son asignados; es un periodo de estudio en silencio después de la escuela; se espera que todos los estudiantes tengan suficiente trabajo escolar que hacer. Si un alumno llega tarde a Q.S.T./detención, puede que no se le permita quedarse y puede recibir consecuencias adicionales. Si un estudiante no cumple con las horas asignadas de Q.S.T./detención, puede resultar en más disciplina.

**REVISIONES (O.R.C. 3313.20)**

Las autoridades escolares tienen la responsabilidad de salvaguardar la seguridad y el bienestar de los alumnos a su cargo. En el desempeño de esa responsabilidad, las autoridades escolares pueden registrar la persona o propiedad, incluida cualquier tecnología propiedad del distrito, vehículos de un estudiante, con o sin el consentimiento del estudiante, siempre que sospechen razonablemente que la revisión es necesaria para descubrir pruebas de una infracción de la ley o de las normas escolares. El alcance del registro dependerá de la gravedad de la presunta infracción y de la edad del alumno. Se registrará cualquier pertenencia desatendida para determinar su propiedad y confirmar que el objeto o su contenido no son peligrosos. Consulte la política de la junta para más detalles. Cualquier objeto encontrado durante un registro puede ser utilizado como prueba.

**SUSPENSIONES**

Hay dos tipos de suspensiones utilizadas en los edificios: suspensión dentro de la escuela (I.S.S.) y suspensión fuera de la escuela (O.S.S.). Los alumnos asignados a I.S.S. son apartados del grupo principal de la población estudiantil. Se utilizará dentro de la estructura del código disciplinario y la naturaleza de la infracción. Este tiempo de estudio se cumplirá en un área designada. El trabajo académico puede ser recuperado siempre y cuando el estudiante cumpla con las reglas y complete el trabajo asignado. No cumplir con el castigo I.S.S. o con las pautas establecidas resultará en una suspensión fuera de la escuela. Una llegada tarde a I.S.S. es una violación de las reglas de I.S.S. y puede resultar en una Suspensión Fuera de la Escuela (O.S.S.). Un estudiante asignado a I.S.S. debe asistir según las instrucciones. Cualquier día no cumplido debido a una ausencia excusada será recuperado al regreso del estudiante.

Un estudiante suspendido fuera de la escuela podrá hacer el trabajo de recuperación y recibir 100% de crédito por el trabajo completado durante su suspensión. Los alumnos no serán penalizados por trabajos perdidos que no puedan ser duplicados fuera del aula. Los maestros pueden usar una tarea diferente para determinar el dominio de la tarea faltante. Los alumnos suspendidos no deben estar en ninguna propiedad de las Escuelas de Pickerington ni asistir/participar en eventos escolares (en casa o fuera de ella) en los días en que estén suspendidos. Si se cancela la escuela durante un día suspendido, la suspensión se extenderá por el número de días perdidos.

# **MEDIDA DISCIPLINARIA**

En caso de mala conducta del estudiante, uno o más de los siguientes procedimientos pueden ser administrados u otra disciplina impuesta como se considere apropiado por la administración de la escuela. Las opciones enumeradas a continuación serán determinadas por el administrador del edificio. La siguiente es una lista de acciones no es específica del orden de asignación.

***Conferencia:*** Una conferencia que involucra cualquier combinación de estudiante(s), padres/tutores, maestros, consejero y administrador.

***Detención:*** Un período de treinta (30) minutos antes, durante o después de la escuela. Las detenciones deben cumplirse dentro de dos días escolares. Si no, el estudiante puede recibir una segunda detención. El incumplimiento de esa detención podría dar lugar a otras medidas correctivas.

***Tiempo en la oficina:*** A los estudiantes se les puede asignar una cantidad de tiempo para pasar en la oficina u otra área designada.

***Retiro de emergencia:*** Los estudiantes pueden ser removidos de la clase/escuela según la política de la junta y el ORC.

***Estudio en la escuela:*** El estudio en la escuela será utilizado dentro de la estructura del Código de Conducta Estudiantil, dependiendo de la naturaleza de la infracción. Los estudiantes asignados al estudio en la escuela son removidos de la corriente principal de la población estudiantil a un área designada. El trabajo académico puede ser recuperado siempre y cuando el estudiante cumpla con las reglas y complete el trabajo asignado.

***Suspensión dentro de la escuela/Suspensión fuera de la escuela/Expulsión:*** Cuando los estudiantes son suspendidos dentro o fuera de la escuela o expulsados, tienen la oportunidad de completar todo el trabajo asignado y recibir crédito completo. Los alumnos no serán penalizados por trabajos perdidos que no puedan ser duplicados fuera del aula. Los maestros pueden usar una tarea diferente para determinar el dominio de la tarea perdida. Los estudiantes suspendidos o expulsados no pueden estar en la propiedad de la escuela o asistir/participar en eventos escolares, en casa o fuera, en los días que están suspendidos/expulsados. Se puede encontrar orientación adicional con respecto a la disciplina en las políticas del distrito ubicadas en el sitio web del distrito.

***Programa Caminos hacia el Éxito:****El Programa Caminos hacia el Éxito es una colocación alternativa extraescolar para estudiantes que puede ser asignada por el Superintendente/persona designada.*

**DISCIPLINA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES**

La suspensión y expulsión de alumnos con discapacidades se realizará de acuerdo con la Ley de Mejora de la Educación de Personas con Discapacidades de 2004, el Código Revisado de Ohio y las Normas Operativas de 2008 para las Agencias Educativas de Ohio que atienden a Niños con Discapacidades (Reglas 3301-51-01 a 330151-09 y 3301-51-11 del Código Administrativo de Ohio).

**INFRACCIONES**

1. **Cometer un delito grave u otra infracción a la ley**

Un estudiante no cometerá ningún acto no enumerado en este documento que constituya un delito grave, un delito menor o la violación de una ordenanza.

2. **Alcohol y drogas** (Política de la Junta 5530)

A efectos de esta sección del Código de Conducta, el término "Sustancia" incluirá, pero no se limitará a lo siguiente alcohol; drogas ilegales; drogas no recetadas; narcóticos; alucinógenos; anfetaminas; barbitúricos; marihuana; esteroides; tabletas de cafeína; K2, spice, posh, "hierba legal", o cualquier otro sustituto de la marihuana; drogas parecidas; o cualquier sustancia que se declare que es, contiene, imita o se utiliza para producir los mismos efectos o efectos similares que las drogas ilegales, narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, alcohol, productos CBD, estimulantes, depresores u otros intoxicantes; o cualquier otra sustancia controlada según se define en las leyes de Ohio o la ley federal.

Un estudiante no poseerá, solicitará, usará, ocultará, venderá, ofrecerá vender, comprará, estará bajo la influencia de, mostrará evidencia de consumo, suministrará, distribuirá o transmitirá cualquier sustancia, o de otra manera violará la Política de la Junta.

"Posesión" incluye, pero no se limita a, la retención de una sustancia en la persona del estudiante o en un bolso, cartera, casillero, escritorio o vehículo. Incluida en esta prohibición está la posesión de parafernalia de drogas, que incluye, pero no se limita a papeles de liar, y otros artículos utilizados para inyectar, inhalar, administrar, entregar, ingerir o consumir una sustancia.

3. **Sustancias falsificadas**

Ningún alumno poseerá ninguna "Sustancia" falsificada, tal como se define el término en "Alcohol y drogas". Ningún alumno poseerá dinero falso, ni fabricará, venderá, ofrecerá para vender, dará, empaquetará, ocultará, suministrará, transmitirá o entregará una Sustancia falsificada. La posesión se define en "Alcohol y drogas".

Ningún alumno presentará directa o indirectamente una Sustancia falsificada como una Sustancia prohibida por el Código de Conducta describiendo, ya sea con palabras o conducta, sus efectos como iguales o similares a los efectos físicos o mentales asociados con el uso de una Sustancia.

Ningún alumno podrá presentar directa o indirectamente una Sustancia falsificada como una Sustancia prohibida por el Código de Conducta.

1. Cualquier Sustancia que lleve, o cuyo envase o etiqueta lleve, una marca registrada, nombre comercial u otra marca identificativa utilizada sin autorización del propietario o de los derechos de dicha marca registrada, nombre comercial o marca identificativa;
2. Cualquier contrabando sin marcar o sin etiquetar que se presente como una Sustancia prohibida por el Código de Conducta, que se fabrique, procese, envase o distribuya;
3. Cualquier cosa que se represente como una Sustancia prohibida por el Código de Conducta pero que no entre dentro de la definición de "Sustancia".
4. Cualquier cosa que una persona razonable pudiera creer que es una Sustancia prohibida por el Código de Conducta debido a su similitud en cuanto a forma, tamaño, color, marcas, etiquetado, envasado, distribución o precio por el que se vende o se pone a la venta.

4. **Posesión o uso de armas o instrumentos peligrosos**

Un estudiante no poseerá, transportará u ocultará un arma peligrosa, un instrumento peligroso o un arma o instrumento de imitación. Tales artículos incluyen, pero no se limitan a, explosivos, balas, fuegos artificiales, gas lacrimógeno, armas de fuego, cuchillos, pistolas de perdigones o cualquier objeto que razonablemente pueda ser considerado un instrumento peligroso. Las armas de imitación incluyen, entre otros, cualquier objeto que una persona razonable pueda considerar, dadas las circunstancias, un arma o instrumento peligroso.

* Además, el O.R.C. Sec. 2923.122 tipifica como delito grave el hecho de que una persona, a sabiendas, transporte, intente transportar o posea cualquier arma mortal u ordenanza peligrosa dentro o en cualquier propiedad que pertenezca o esté controlada por una escuela, o en cualquier actividad realizada bajo los auspicios de una escuela. Una violación puede resultar en la expulsión del estudiante por un período de un año calendario. Los infractores del Código de Conducta pueden ser remitidos a las autoridades civiles. Siempre que un alumno sea suspendido, expulsado o excluido permanentemente de la escuela por una infracción del Código de Conducta relacionada con un arma de fuego, cuchillo u otra arma, el alumno puede perder o serle denegado el permiso de conducir.

5. **Generar pánico (ORC 2917.31)**

Ningún alumno inducirá el pánico, es decir, provocará la evacuación de ningún edificio escolar o causará de otro modo graves inconvenientes o alarma pública, mediante:

A. Iniciar o hacer circular un informe o advertencia de un supuesto o inminente incendio, explosión, crimen u otra catástrofe, sabiendo que dicho informe o advertencia es falso. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, activar una alarma de incendio cuando se sabe que no hay ningún incendio, hacer una amenaza de bomba cuando se sabe que no hay ninguna bomba, y hacer una falsa "lista negra".

B. Amenazar con cometer un delito de violencia, tal y como se define este término en O.R.C. Sección 2917.31. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, amenazar con matar, asaltar, secuestrar, violar o robar a alguien, cometer extorsión, provocar un disturbio, cometer un incendio provocado o disparar un arma de fuego en o dentro de la escuela.

C. Cometer cualquier infracción con indiferencia temeraria ante la probabilidad de que su comisión cause graves inconvenientes o alarma pública. Para los propósitos de esta política, la indiferencia temeraria significa ignorar perversamente un riesgo conocido de que su conducta pueda causar graves inconvenientes o alarma pública, y ser indiferente a los efectos de sus acciones sobre los demás.

Cualquier estudiante que viole esta regla estará sujeto a la disciplina escolar, de acuerdo con la política de la junta y el Código de Conducta. Además, cualquier estudiante que viole esta regla puede ser presentado a las autoridades. Según la ley de Ohio, toda persona que "induzca al pánico" es culpable de un delito grave, independientemente de que alguien resulte herido o de que la escuela sufra daños económicos. Los alumnos pueden ser expulsados durante un año natural. (Véase el ORC Sección 2917.31)

6. **Alarmas e informes falsos**

Un alumno no activará una alarma de incendio o hará un informe advirtiendo de un incendio, bombardeo, amenaza de bomba u otra catástrofe o emergencia sin causa, ni dará información falsa o informará falsamente de incidentes escolares. Una infracción puede dar lugar a la expulsión del alumno por un período de hasta un año natural.

7. **Daño a la propiedad escolar**

Un estudiante no causará o intentará causar daño físico a sabiendas a ningún edificio escolar o propiedad escolar o propiedad privada de otro, incluyendo la propiedad privada de los empleados de la escuela en la propiedad escolar. Los padres, tutores o guardianes serán responsables financieramente por cualquier daño a la propiedad causado por su hijo, de conformidad con el O.R.C. 3109.09, 2307.70, y cualquier otra sección aplicable de la ley. Un estudiante podría ser expulsado hasta por un año calendario. El administrador del edificio determinará el alcance del daño y asignará la disciplina.

8. **Extorsión**

Un estudiante no cometerá un acto de extorsión, amenaza de extorsión o amenaza de represalias con el fin de asegurar un objeto, beneficio o servicio de otra persona.

9. **Tocar o golpear o empujar sin autorización**

Este es el acto de tocar o golpear físicamente, o hacer amenazas físicas o verbales a un estudiante o empleado del sistema escolar, o a cualquier otra persona mientras se encuentre en propiedad escolar o en un evento escolar. Esto incluye escupir o lanzar fluidos corporales sobre una persona. Se pueden presentar cargos en caso de agresión. Una infracción puede dar lugar a la expulsión del alumno por un período de hasta un año natural.

10. **Violencia o interrupción**

Un estudiante no interrumpirá, intentará interrumpir o instará a otros a interrumpir el proceso educativo, las operaciones escolares normales o cualquier actividad escolar o patrocinada por la escuela mediante violencia, fuerza, ruido, coerción, amenaza, intimidación, miedo, resistencia pasiva u otra conducta desordenada.

11. **Fuego no autorizado**

Un alumno no quemará ni intentará quemar ninguna parte de ningún edificio u objetos que se encuentren en él, ni ninguna otra propiedad que pertenezca a otra persona o a las Escuelas de Pickerington.

12. **Robo o posesión de propiedad robada**

Los alumnos no robarán ni intentarán robar bienes. Si un alumno encuentra un objeto que no le pertenece, debe entregarlo inmediatamente a un miembro del personal. Una persona comete un robo cuando:

A. obtiene o ejerce un control no autorizado sobre bienes del propietario (incluidos programas informáticos o material protegido por derechos de autor); u

B. obtiene mediante engaño el control sobre bienes del propietario; u

C. obtiene mediante amenazas el control de bienes del propietario; u

D. obtiene el control de bienes robados, a sabiendas de que los bienes han sido robados o en circunstancias que le llevarían a creer razonablemente que los bienes han sido robados, y

1. tiene la intención de privar al propietario del uso o beneficio del bien; o

2. a sabiendas, utiliza, oculta o abandona el bien de tal manera que priva al propietario de dicho uso o beneficio; o

3. utiliza, oculta o abandona la propiedad, a sabiendas de que dicho uso, ocultación o abandono probablemente privará al propietario de dicho uso o beneficio.

13. **Acoso y novatadas** (hostigamiento e intimidación)

Las conductas de acoso, novatadas, intimidación, hostigamiento y/o violencia en el noviazgo por parte de cualquier estudiante/personal de la escuela en el Distrito están estrictamente prohibidas, y dicha conducta puede resultar en una acción disciplinaria, incluyendo la suspensión y/o expulsión de la escuela. El acoso, las novatadas, la intimidación, el hostigamiento y/o la violencia en el noviazgo significan cualquier acto intencional escrito, verbal, electrónico, gráfico o físico, incluidos los actos transmitidos electrónicamente, ya sean manifiestos o encubiertos, por parte de un estudiante o grupo de estudiantes hacia otros estudiantes o personal escolar con la intención de hostigar, acosar, intimidar, herir, amenazar, ridiculizar o humillar. Tales comportamientos están prohibidos en o inmediatamente adyacente a los terrenos de la escuela, en cualquier actividad patrocinada por la escuela; en cualquier publicación del Distrito; a través del uso de cualquier herramienta de comunicación propiedad del Distrito u operada por el Distrito, incluyendo pero no limitado a cuentas de correo electrónico del Distrito o computadoras; en el transporte proporcionado por la escuela; o en cualquier parada oficial del autobús escolar.

Las novatadas, el acoso, la intimidación, el hostigamiento o la violencia en el noviazgo pueden incluir muchos comportamientos diferentes. Ejemplos de conductas que podrían constituir comportamientos prohibidos incluyen, pero no se limitan a:

1. violencia física y/o agresiones;
2. amenazas, burlas e intimidación mediante palabras y/o gestos;
3. extorsión, daños o robo de dinero y/o posesiones;
4. exclusión del grupo de compañeros o difusión de rumores;
5. comportamiento repetitivo y hostil con la intención de dañar a otros mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación y otros sitios web/en línea (también conocido como "ciberacoso"), como los siguientes
6. publicar insultos en sitios web, sitios de redes sociales, blogs o diarios personales en línea;
7. envío de correos electrónicos abusivos o amenazantes, publicaciones o comentarios en sitios web y mensajes instantáneos
8. utilizar teléfonos con cámara para tomar fotografías o vídeos embarazosos de estudiantes y/o distribuir o publicar las fotos o vídeos en línea y
9. utilizar sitios web, sitios de redes sociales, blogs o diarios personales en línea, correos electrónicos o mensajes instantáneos para hacer circular chismes y rumores entre otros alumnos.

f. excluir a otros de un grupo en línea denunciándolos falsamente por lenguaje inapropiado a los proveedores de servicios de Internet.

14. **Sextear**

Poseer, tomar, difundir, transferir o compartir imágenes o fotografías de desnudos, obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales de cualquier otro modo, ya sea mediante transferencias electrónicas de datos o de otro modo (lo que comúnmente se denomina envío de mensajes de texto, correo electrónico o sexting, etc.) puede constituir un delito en virtud de la legislación estatal y/o federal. Cualquier persona que posea, tome, difunda o comparta imágenes o fotografías de desnudos, obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales de cualquier otro modo puede ser castigada en virtud de este Código de Conducta y puede ser denunciada a los organismos encargados de hacer cumplir la ley correspondientes.

15. **Conducta sexual indebida**

Los estudiantes no participarán en conducta sexual inapropiada en los terrenos de la escuela o en eventos regulados por la escuela.

16. **Falta de respeto**

Un estudiante no usará lenguaje abusivo, obsceno, profano u ofensivo, gestos o signos hacia otro estudiante, empleado escolar o adulto.

17. **Fumar o consumir tabaco** (Política del Consejo 5530)

La ley de Ohio prohíbe a los alumnos fumar y/o usar y/o poseer tabaco en cualquier área bajo el control del distrito escolar o en cualquier actividad supervisada por cualquier escuela de ese distrito.

Por lo tanto, un estudiante no fumará, usará de otra manera, poseerá, comprará, venderá, intentará vender, distribuirá, o quemará tabaco en ninguna forma, incluyendo, pero no limitado a, cigarrillos, cigarrillos electrónicos/vaporizadores, dispositivos de vaping, puros, cigarrillos de clavo, tabaco de mascar, rapé, y cualquier otro producto de nicotina. Se puede suponer que los alumnos están fumando si se da alguna de las siguientes condiciones;

1. Olor a humo presente,

2. más de una persona en un puesto del baño,

3. o se niegan a salir del baño si se les pide.

18. **Falsificación**  
 Un alumno no debe representar falsamente, intentar representar falsamente o mentir con respecto a cualquier información que deba ser utilizada por o entregada a los funcionarios de la escuela, utilizar el nombre o la identidad de otra persona, falsificar cualquier formulario o información de la escuela.

19. **Distribucion de material no autorizado**

Los alumnos no podrán distribuir ni vender ningún material que no haya sido autorizado por un administrador.

20. **Insubordinación**

Un alumno no dejará de cumplir las peticiones o directrices razonables de los adultos o empleados de la escuela.

21. **Sustancias de venta libre**

Un alumno no fabricará, venderá u ofrecerá para vender, recibirá o distribuirá a sabiendas ninguna sustancia que esté disponible para su compra sin receta médica.

22. **Presencia en áreas no autorizadas/Entrada ilegal**

Un alumno no podrá estar en ningún área no autorizada de los terrenos de la escuela o de cualquier edificio de las Escuelas de Pickerington sin permiso.

23. **Infracciones repetidas**

La violación reiterada de cualquier norma del Código de Conducta está sujeta a sanciones adicionales.

24. **Absentismo**

Consulte la sección de asistencia del manual y la política 5200 de la Junta Escolar de Pickerington.

25. **Retardos**

* Retardos a la escuela: Consulte la sección de asistencia del manual y la política 5200 de la Junta Escolar de Pickerington.
* Retardos a la clase: Si un estudiante llega tarde a clase sin un pase o justificación, el estudiante será considerado tarde a clase y puede ser referido a la oficina para disciplina adicional.

26. **Ausentismo a clases específicas (ausencias no justificadas de periodos de clases individuales)**

Si un estudiante no asiste a un período asignado sin una excusa, la ausencia será contada como injustificada y puede resultar en disciplina escolar.

27. **Permiso para ausentarse**

Los alumnos deberán tener un pase de un instructor o un acompañante para estar en los pasillos durante el horario de clase.

28. **Muestras públicas de afecto (P.D.A.)**

Los alumnos sólo pueden mostrar afecto dentro de los límites del buen gusto mientras estén en la escuela. Los alumnos que no muestren buen gusto serán tratados en consecuencia.

29. **Apuestas**

Los alumnos no pueden apostar en ningún lugar del recinto escolar.

30. **Preparacion para clase**  
Los alumnos deben traer a clase los artículos que los instructores consideren necesarios para participar en la clase o en la actividad de laboratorio. Esto incluiría vestimenta adecuada o uniforme, libros, manuales, cuaderno y lápiz o bolígrafo.

31 **Normas de circulación/uso del automóvil/estacionamiento ilegal**

Los estudiantes no pueden salir de la escuela sin permiso, estacionarse sin el permiso apropiado, estacionarse en espacios designados para el personal, visitantes y/o discapacitados, o usar indebidamente un automóvil hacia y desde la escuela y en la propiedad escolar, o estar en violación del código de estacionamiento. Los estudiantes pueden perder sus privilegios de estacionamiento si se rompen estas reglas.

32. **Teléfonos de la oficina**

Los teléfonos de la oficina/escuela pueden utilizarse con el permiso de un miembro del personal en función de cada caso.

33. **Vagancia**

Los alumnos no podrán utilizar las zonas comunes como lugar para merodear o como "sala de estudiantes". Los alumnos no permanecerán en la escuela ni en sus instalaciones una vez finalizada la jornada escolar, a menos que estén bajo la supervisión de un miembro del personal o de un entrenador. Los alumnos no merodearán por las zonas del edificio escolar a menos que se lo pida el personal o se lo asigne su horario. Esto incluye baños, pasillos, zonas comunes o cafetería. Los alumnos deben salir del edificio a más tardar 30 minutos después del final de la jornada escolar. Si un alumno no sale del edificio después de que se lo pida un miembro del personal, podrá ser sancionado por insubordinación.

34. **Uso de la propiedad**

Los estudiantes no pueden usar ninguna propiedad de la escuela o de otro sin permiso.

35. **Horas de disciplina no cumplidas**

Si un alumno no cumple con las horas de disciplina, se le impondrán medidas disciplinarias adicionales.

36. **Lenguaje obsceno**

Un estudiante no usará malas palabras en clase, pasillos o en los terrenos de la escuela.

37 **Comportamiento en el autobús**

Un estudiante no violará las reglas del autobús enumeradas en "Transporte del Autobús". Toda disciplina en el autobús será reportada al supervisor de transporte de la Peterman Bus Company. Todos los estudiantes pueden ser expulsados de viajar en el autobús por hasta 1 año. (Consulte la sección de Transporte en Autobús)

38. **Copiarse/Plagio en Exámenes u Otros Trabajos Escolares**

Un estudiante no debe hacer trampa o usar materiales no autorizados en exámenes u otros trabajos escolares. Además de la pérdida de una calificación, se podrán imponer medidas disciplinarias.

39. **Crear un peligro para la seguridad**

Un estudiante puede ser expulsado por crear un peligro para la seguridad.

40. **Salir del recinto escolar sin permiso**

Los alumnos no podrán salir del recinto escolar sin permiso. Puede resultar en la pérdida de privilegios.

41. **Posesión de bolígrafos láser, encendedores, parches o bombas fétidas**

Los estudiantes no pueden poseer los artículos mencionados arriba, y serán confiscados.

42. **Salir del edificio sin permiso**

Un estudiante no debe estar fuera del edificio sin permiso.

43. **No Firmar la Entrada/Salida de la Escuela**

Todos los estudiantes deben firmar al llegar después de la campana o firmar antes de la salida de la escuela.

44. **Violación del Código de Vestimenta**

Un estudiante no debe violar el código de vestimenta. (Consulte la sección del Código de Vestimenta)

45. **Comida/Bebida/Basura en el Edificio, Fuera de la Cafetería**

Todos los alimentos y bebidas deben permanecer en la cafetería durante el horario escolar, a menos que se haya concedido un permiso especial. Los alumnos no deben tirar basura en ningún lugar del recinto escolar.

46. **No limpiar la mesa/área del comedor**

Los alumnos son responsables de dejar su área limpia.

47. **Posesión/Uso de Equipo Electrónico por los Alumnos**

Consulte la política de la junta de uso aceptable para los dispositivos de comunicación personal (PCD). Todos los dispositivos electrónicos pueden ser registrados si existe una sospecha razonable de que pueden haber sido utilizados en una actividad prohibida por el Código de Conducta.

48. **Material inapropiado**

Los estudiantes no deben poseer, traer, hacer, transmitir, ocultar, vender u ofrecer a la venta material o artículos inapropiados. Ejemplo: material pornográfico u obsceno.

49. **Desorden/Juegos Bruscos/Comportamiento Inapropiado**

Un alumno no deberá involucrarse en ningún tipo de comportamiento inapropiado, incluyendo pero no limitado a ruido excesivo y bloqueo/vagabundeo en los pasillos, lo cual también incluirá ruido excesivo por aparatos electrónicos y/o altavoces.

*DISTURBIOS:* Los estudiantes que causen disturbios en las instalaciones de la escuela (es decir, insubordinación a los maestros u otros empleados de la escuela o posesión de petardos, bombas de humo, etc.) o que tengan posesión de, o amenacen con, cualquier tipo de arma pueden ser suspendidos de la escuela.

50. **Provocación**

Un alumno no participará en ninguna actividad considerada por la administración como provocación directa o indirecta.

51. **Política de uso aceptable**  
Cada alumno debe asumir la responsabilidad del uso apropiado y legal de este acceso. Consulte la referencia relativa a la política de la junta.

52. **Redes sociales**

Se debe tener cuidado en las redes sociales para mantener una atmósfera de respeto consistente con el comportamiento que se espera de los estudiantes en la escuela. Consulte la política de la junta.



**Todos desempeñan un papel en la cultura y el clima. Antes de que cualquier situación se convierta en una remisión del administrador, los profesores deben seguir el proceso de disciplina progresiva.  Elija 1 iniciativa de apoyo junto con una medida correctiva.**

|  | **Iniciativas de apoyo** | | | **Medidas correctivas** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estrategias y consecuencias** | **Conferencia padres y estudiante**  Se trata de un **apoyo a la acción correctiva.** | Intervención basada en la escuela (consejero escolar, pasantes de trabajo social, prácticas restaurativas).  Es un apoyo al desarrollo del comportamiento | Remisión a los programas de Servicio de Apoyo al  Estudiante  (Remisiones de la Agencia y la Comunidad)  Es un apoyo al desarrollo del comportamiento | Detención (almuerzo, después de clase, QST) | Servicio comunitario con posibilidad de restitución monetaria | | Suspensión en la escuela | Hasta 10 días de suspensión fuera de la escuela o P2S | OSS de 10 días con recomendación de expulsión, Camino al Éxito  y o opción virtual |
| **Nivel I: Infracciones menores**  **Infracciones que puedan afectar negativamente a la seguridad del entorno de aprendizaje.**  **Medida correctiva. Depende de las necesidades individuales del alumno, incluyendo la edad y el grado escolar del alumno, el historial de mal comportamiento y la gravedad de**  **cualquier infracción específica.**  **Nivel uno: Se pueden seleccionar múltiples opciones para corregir el comportamiento del alumno.** | | | | | | | | **\*** | \* |
| 12. Robo:  Sin el consentimiento del propietario | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 27. Permiso para ausentarse | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 28. Muestras públicas de afecto | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 29. Apuestas | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 30. Preparación para la clase | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 31. Normas de conducción | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 32. Teléfonos de la oficina | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 33. Vagancia | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 34. Uso de la propiedad | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 35. Horas de disciplina no cumplidas | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 36. Lenguaje obsceno | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 37. Comportamiento en el autobús | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 38. Copiarse/Plagio en Exámenes u Otros Trabajos Escolares (exámenes incluidos) | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 39. Crear un peligro para la seguridad | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 40. Salir del recinto escolar sin permiso | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 41. Posesión de bolígrafos láser, encendedores, parches o bombas fétidas | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 42. Salir del edificio sin permiso | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 43. No Firmar la Entrada/Salida de la Escuela | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 44. Violación del Código de Vestimenta | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 45. Comida/Bebida/Basura en el Edificio, Fuera de la Cafetería | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 46. No limpiar la mesa/área del comedor | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 47. Posesión/Uso de Equipo Electrónico por los Alumnos | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 48. Material inapropiado | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 49. Alboroto en clase/comedor/pasillo/Juego de caballos/Comportamiento inadecuado | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 50. Provocación | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 51. Política de uso aceptable | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 52. Redes sociales | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 24. Ausentismo escolar | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 25. Retardos | X | X | X | X | X | X | |  |  |
| 26. Saltarse clases | X | X | X | X | X | X | |  |  |

|  | **Iniciativas de apoyo** | | | | **Medidas correctivas** | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estrategias y consecuencias** | **Conferencia padres y estudiante**  Se trata de un **apoyo a la acción correctiva.** | Intervención basada en la escuela (consejero escolar, pasantes de trabajo social, prácticas restaurativas).  Es un apoyo al desarrollo del comportamiento | Remisión a los programas de Servicio de Apoyo al  Estudiante  (Remisiones de la Agencia y la Comunidad)  Es un apoyo al desarrollo del comportamiento | Detención (almuerzo, después de clase, QST) | | Servicio comunitario con posibilidad de restitución monetaria | Suspensión en la escuela | Hasta 10 días de suspensión fuera de la escuela o P2S | | OSS de 10 días con recomendación de expulsión, Camino al Éxito  y o opción virtual | |
| **Nivel II: Reincidencia en infracciones de nivel I o falta grave**  **Infracciones que puedan causar daños, o daños potenciales a personas o bienes.**  **Medidas correctivas: Se pueden seleccionar múltiples opciones para corregir el comportamiento del alumno en función de sus necesidades individuales, incluyendo la edad y el grado del alumno, el historial de mal comportamiento y la gravedad de cualquier infracción específica.** | | | | | | | | | **\*** | | \* | |
| 2. Alcohol y drogas | X | X | X | Ver | | matriz de | uso de | sustancias | |  | |
| 7. Daño a la propiedad escolar | X | X | X | X | | X | X | X | |  | |
| 9. Tocar, golpear o empujar sin autorización | X | X | X | X | | X | X | X | |  | |
| 12. Robo: más allá del consentimiento expreso del propietario o de la persona autorizada a darlo.   * mediante engaño * intimidación | X | X | X | X | | X | X | X | |  | |
| 13. Intimidación y novatadas (acoso e intimidación) | X | X | X | X | | X | X | X | |  | |
| 15. Conducta sexual indebida | X | X | X | X | | X | X | X | |  | |
| 16. Falta de respeto | X | X | X | X | | X | X | X | |  | |
| 17. Fumar o usar tabaco | X | X | X | Ver | | matriz de | uso de | sustancias | |  | |
| 18. Falsificación | X | X | X | X | | X | X | X | |  | |
| 19. Distribucion de material no autorizado | X | X | X | X | | X | X | X | |  | |
| 20. Insubordinación | X | X | X | X | | X | X | X | |  | |
| 21. Sustancias de venta libre | X | X | X | X | | X | X | X | |  | |
| 22. Presencia en áreas no autorizadas/Entrada ilegal | X | X | X | X | | X | X | X | |  | |
| 23. Infracciones repetidas | X | X | X | X | | X | X | X | |  | |
| 51. Política de uso aceptable | X | X | X | X | | X | X | X | |  | |
| 52. Redes sociales | X | X | X | X | | X | X | X | |  | |

|  | **Iniciativas de apoyo** | | | **Medidas correctivas** | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estrategias y consecuencias** | **Conferencia padres y estudiante**  Se trata de un **apoyo a la acción correctiva.** | Intervención basada en la escuela (consejero escolar, pasantes de trabajo social, prácticas restaurativas).  Es un apoyo al desarrollo del comportamiento | Remisión a los programas de Servicio de Apoyo al  Estudiante  (Remisiones de la Agencia y la Comunidad)  Es un apoyo al desarrollo del comportamiento | | Detención (almuerzo, después de clase, QST) | Servicio comunitario con posibilidad de restitución monetaria | Suspensión en la escuela | | Hasta 10 días de suspensión fuera de la escuela o P2S | | OSS de 10 días con recomendación de expulsión, Camino al Éxito  y o opción virtual |
| **Nivel III: Infracciones repetidas de nivel I o II**  **Infracciones por faltas graves, actos volátiles, agresiones físicas, delitos ilegales, delitos que pongan en peligro la salud y que puedan causar daños o daños potenciales a las personas (lesiones corporales graves) o a la propiedad.**  **Se pueden seleccionar múltiples opciones para corregir el comportamiento del alumno en función de sus necesidades individuales, incluyendo la edad y el grado del alumno, el historial de mal comportamiento y la gravedad de cualquier infracción específica.** | | | | | | | | **\*** | | \* | |
| 1. Condena por un delito grave u otra violación de la ley | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 2. Alcohol y drogas (solicitar, vender, distribuir) | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 3. Sustancias falsificadas (dinero, drogas de imitación) | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 4. Posesión o uso de armas o instrumentos peligrosos | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 5. Inducir pánico | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 6. Alarmas e informes falsos | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 7. Daño a la propiedad escolar | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 8. Extorsión | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 9. Tocar, golpear o empujar sin autorización | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 10. Violencia o interrupción | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 11. Fuego no autorizado | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 12. Robo: más allá del consentimiento expreso del propietario o de la persona autorizada a darlo.   * mediante engaño * intimidación * amenazas | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 13. Intimidación y novatadas (acoso e intimidación) | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 14. Sextear | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 15. Conducta sexual indebida | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |
| 23. Infracciones repetidas | X | X | X | |  |  |  | |  | | X |

**\*Posibilidad de que se presenten cargos policiales**

**Matriz de uso de sustancias**

| Tabaco | Drogas/Alcohol | Disciplina |
| --- | --- | --- |
| 1era infracción | N/A | Suspensión de 10 días reducida a 1 día OSS, 2 días ISS y 7 días en suspenso, con la realización de un análisis de drogas y la intervención que se considere necesaria. |
| 2da infracción | 1era infracción | Suspensión de 10 días reducida a 2 días OSS, 3 días ISS y 5 días en suspenso, con la realización de un análisis de drogas y la intervención que se considere necesaria. |
| 3era infracción | 2da infracción | Suspensión de 10 días (7 días OSS, 3 días ISS) Realización de un examen control de drogas y remisión a una agencia externa. |
| N/A | 3era infracción | 10 días de suspensión con recomendación de expulsión y remisión a P2S |

Nota: Esta es una lista representativa de normas e infracciones. No es una lista completa de todos los actos de mala conducta que pueden requerir medidas disciplinarias. La administración de las Escuelas de Pickerington se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias según lo amerite la situación.

Además de estos elementos, un alumno puede estar sujeto a medidas disciplinarias por parte de la escuela, por mala conducta que ocurra fuera de la propiedad escolar en la medida en que la mala conducta, independientemente de cuándo ocurra, esté dirigida a un funcionario (o empleado) del distrito o a la propiedad de dicho funcionario o empleado. La Junta de Educación considera que dichas medidas son apropiadas porque los actos irrespetuosos podrían afectar negativamente la conducta de los alumnos en la escuela y, por lo tanto, causar deterioro en el entorno de aprendizaje. Consulte el ORC 3313.661(A).

Ciertas violaciones del Código de Conducta que involucran armas de fuego, cuchillos, amenazas de bomba o daño físico grave a personas o propiedad pueden resultar en que el estudiante sea expulsado por un período de hasta un año calendario o excluido permanentemente de la escuela. Consulte la política de la junta.

Dadas una serie de circunstancias específicas, se pueden presentar cargos contra cualquier persona que haya violado la ley además del castigo escolar.

El Código de Conducta se aplicará a la conducta no específicamente establecida en este documento que sustancial y materialmente perturbe o interfiera con el buen orden, la disciplina o el funcionamiento del proceso académico o educativo que tiene lugar en la escuela, o que sustancial y materialmente sea, o represente una amenaza para la seguridad de las personas o la propiedad.

Las escuelas de Pickerington cumplen con todos los requisitos de las leyes estatales y federales con respecto a la disciplina de los alumnos discapacitados.

Todas las referencias a las políticas del Manual Estudiantil estaban vigentes al momento de su publicación. Las políticas están sujetas a cambios a medida que la Junta de Educación las actualiza durante el año. Toda la disciplina y la aplicación de la política se basará en la política actual de la Junta de Educación se encuentra en el sitio web del Distrito o en <http://www.boarddocs.com/oh/plsd/board.nsf/public>. Consulte las políticas de la Junta en línea para la versión más reciente.